Viernes 2 de Septiembre de 1853. BUENOS AIRES. Año 1—Número 21.

ADMINISTRACION GENERAL,

CALLE SANTA ROSA NUM. 95.

Este Diario se publica por la Imprenta del PROGRESO. Suscripcion por mes, 25 $. Para el exterior, 2 pesos fuertes. Editor responsable, D. Saturnino Córdova.

LA TRIBUNA.

REDACCION.

REDACTOR EN GEFE

D. J. R. Muñoz.

COLABORADORES Y DUEÑOS

D. Hector y D. Mariano Varela.

ULTIMAS FECHAS.

Europa.		América.	
Londres	9 julio.	Nueva-York	25 junio.
Liverpool	8 id.	Baltimore	24 id.
Paris	8 id.	Boston	24 id.
Havre	7 id.	Habana	15 id.
Cénova	1 id.	Valparaiso	4 julio.
Madrid	7 id.	Rio Janeiro	16 agosto
Málaga	6 id.	Rio Grande	13 julio
Amberes	6 id.	Montevideo	31 agosto

CORREOS PARA LAS PROVINCIAS.

	En caballos de carga.	A la lijera.	En caballos de carga.
A Santa Fé, los dias—	2	12	22
A Mendoza los dias—	4	14	24
Al Perú, los dias—	6	16	26

ALMANAQUE.

Hoy 2. ° —San Antolin obispo, San Estevan rey y Santa Máxima mártir.

MEMORIA

"Quelle est la situation
"actuelle des Républi-
"ques du centre et du
"Sud de l'Amérique."

Por D. F. Sarmiento—Miembro de dicho instituto, de la universidad de Chile, etc.

(Continuacion.)

PROPIEDAD TERRITORIAL.

No habiendo poblaciones inmediatas, ni sastres, concluyen por atarse un pedazo de tela á los riñones, el *chiripá* para envolverse, y el uso del *poncho*, otro pedazo de tela cuadrada con que cubren la parte superior del cuerpo, les ahorra otro vestido que la camisa. Destruidas las sillas de montar, se ingenian para reemplazarlas con toscas construcciones, llamadas *recado lomillo*, de lomo, *aparejo*, de aparejar, preparar. La zuela escasea y se reemplazan con cuero crudo de correage. Faltando curtiembres, acuden al espediente de las primeras edades del mundo, á cubrir sus pies y piernas con el cuero de las patas de vacas y caballos, tal como Miguel-Angel ha revestido los pies de Moises en el desierto, en la estatua del mausoleo de Julio II en San-Pedro-ad-Víncula.

Faltan carpinteros, madera y clavos, y se amañan á construir ranchos, sin puertas, sin ventanas, de barro sobre puntales; los muebles no entrarian á formar parte en el menage, y barriles defondados, cabezas de vaca reemplazan su ausencia. Como no hay escuela, ni sacerdote, ni libros, las ideas se oscurecen poco á poco, se pierden; el sentimiento moral se embota, y el hombre, animal gregario, ni en su condicion bruta existe asociado. Cada *estanciero* es un Robinson; cada familia está como Adan principiando á formar la sociedad. No es estraño que se repitan las candorosas escenas de la biblia; el concubinaje vuelve á ser la ley natural, la sociedad árabe la condicion social. Azara ha dejado una pintura vivísima del estado en que encontró á principios de este siglo la sociedad de las campañas que visitó al Sur del Paraná.

"Los hijos [de los españoles de campaña) "dice" que no oyen reló ni ven regla en nada, sino lagos, rios, desiertos, y pocos hombres desnudos y vagos, corriendo tras las fieras y toros, se acostumbran á lo mismo y á la independencia: no conocen medida ni arreglo para nada: no hacen alto en el pudor ni en las comodidades y decencia, criándose sin instruccion ni sujecion; y son tan soeces y bárbaros, que se *matan* entre sí algunas veces, *con la frialdad que si degollaran una vaca.* En fin, por lo que hace á la instruccion, auxilios temporales y espirituales, no llevan mucha ventaja á los indios infieles. Los eclesiásticos debieran gritar sin intermision *(¿y quién los oiria?)* contra tan pestíferos vicios, persuadiendo ademas que el trabajo arreglado es una virtud que hace felices á los hombres."

James Bell, el geógrafo ingles describe así á esta gente. "Su carácter es estremadamente malo. Entregados á los vicios mas degradantes, y sumidos en la ignorancia y supersticion parece, que han olvidado completamente su origen, y están casi al nivel de los salvages." Malte-Brun es mas preciso todavia. El amor á la patria, el pudor, la decencia son para él sentimientos desconocidos. Habituado á degollar animales, derrama igualmente la sangre de sus semejantes. La calma del desierto parece haber dado á estos hombres una profunda insensibilidad: son inclinados á la desconfianza y á la astucia...... Estos Tártaros de América tienen una invencible repugnancia por toda ocupacion que no pueden desempeñar á caballo, &a."

Hablando de estos paises, el norte-americano autor de *England and America* se espresa así: "Este pueblo, disperso sobre vastas y fértiles llanuras, ha perdido casi todas las artes de la vida civilizada: la mayor parte de ellos viven en la mas degradante miseria: y si continuan así por largo tiempo, retrogradando como hasta ahora, las hermosas pampas de Buenos Aires quedarán pronta espeditas para otro esperimento de colonizacion.

Azara mismo era un gran propagador de la cria del ganado, de la poblacion de la tierra con animales. Empleado de la corona, poco cuidadoso del porvenir que esta industria preparaba para las sociedades americanas mismas, él estendió el ganado por campos aun despoblados del Paraguay y Corrientes. Una vez sola en sus obras se le escapa la idea de que el ganado barbariza y embrutece á los que la apacentan. Mas adelante, encantado con los pingües productos de industria tan fácil, se esplaya con amor en la esposicion de una teoria que él ha descubierto. Medida la superficie de todo el virreinato de Buenos Aires y calculado el ganado que pace en una legua cuadrada, encuentra que aquel pais puede admitir ochenta millones de cabezas de ganado con solo ciento setenta mil cuidadores. Asi pues, 170,000 almas poco mas que la poblacion actual de Buenos Aires ocuparian una superficie de un millon y medio ó dos (incluso el Paraguay y Uruguay) de millas cuadradas.

La idea era excelente para tártaros ó kalmucos, y sobre todo para el ganado; pero al fin el tártaro no posee la tierra, es nómade. ¿Cuánto producirian al año 80 millones de cabezas de ganado? Este producto llenaba de asombro á Azara. ¿No se hizo la pregunta: cuanto producirian ochenta y cinco millones de hombres cultos, en lugar de esas vacas, es decir, la poblacion actual de Estados Unidos, Francia, Inglaterra y España reunidas? Este cálculo lo habria asombrado mas que el otro.

Lo que sucede en la campaña de Buenos Aires, sucede en las campañas de muchas otras provincias, sucede en Montevideo, y parte del Brasil.

En 1513, 1523, 1525 1596 varios reyes de España intentaron en vano, por medio de las leyes reglamentarias, poner coto al desparpajo que se hacia en America de tierras, ordenando la cantidad que habia de darse en merced á cada colono, segun fuesen Rejidores, escuderos ó peones segun estuviesen en tierras ya pobladas ó por poblar, designando que á un peon, un español llano, se le diesen un solar de cincuenta pies de ancho y ciento en largo, cien fanegas de tierra de labor de trigo ó de cebada, diez de maiz, dos huebras de tierra (lo que labrarán dos yuntas de bueyes de sol á sol) para huerta, y ocho para plantas y otros árboles de secales, tierra de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas y cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras. Una caballeria ó porcion para oficiales y personas de merecimiento era 5 veces la porcion destinada á un español llano. Todos tenian la obligacion de tener edificados los solares, poblada la casa, hechas y repartidas las ojas de tierras de labor, y haberlas labrado y puesto de plantas, y poblado de ganado las que fuesen de pasto, dentro de tiempo limitado, so pena de perder el derecho. Mandóse que se retirasen las estancias á lugares donde no pudieran hacer mal los ganados en las sementeras de indios. Un siglo despues, notando que el ganado impedia la cultura de las tierras, los Felipes III y IV ordenaron á los virreyes sacar de las tierras de regadio los ganados y sembrar trigo, si no tuvieren los dueños títulos para tener tierras de esta calidad. Del resultado práctico, para la distribucion de la tierra, de estas leyes y otras que omito, puede juzgarse por lo que ha sucedido en toda la inmensa estension de pais que compuso el virreinato de Buenos Aires. Los virreyes, regidores, cabildos, á quienes estaba encomendada la reparticion de la tierra, hallaron muy buenas razones para darle en proporciones inconmensuradas, lo que acabó por estinguir toda tentativa de agricultura, y con la despoblacion del suelo, segun que convino sacar el mayor provecho inmediato, con el menor trabajo, en el mas corto tiempo, y con el menor número de hombres, aunque para ello se necesitasen cincuenta leguas de pais inculto. El mal estaba en el favor posible, en la facultad discrecional dejada á los empleados, en la donacion gratuita de la tierra, y en la colocacion de las pobiaciones en lugares requeridos por el interés de la dominacion, y no por el de los colonos. La tierra produce labrada, mas de lo que puedan consumir los que la labran. De ahì viene la riqueza ilimitada de la agricultura; pero necesita mercados para el sobrante de productos, caminos para el transporte, etec. Aqui principiaba á obrar el interés de los colonos. No sembraban, por no malbaràtar trabajo; criaban ganado porque la tierra producia yerbas, y la reproduccion era espontánea. Cuando mas podia hacerse salvaje, abandonando á sí mismo, como en efecto sucedió y sucede actualmente en la República Argentina.

Una ordenanza de Don Felipe II permitió dar á cada poblador en tierra nueva hasta cinco peonías, con las mismas obligaciones de las leyes anteriores. Pero independientemente de estas causas trascedentales las habia normales en la ley fundamental de la colonizacion. La fanega de tierra es una medida que abraza la estencion de quinientos estadales en cuadro, y el estadal trece y dos tercias varas. (*Voyez* fanegas *dans l'Annuaire des Longitudes* 40,689 *ares.*) La fanega tiene 6,620 varas en área, por lo que las tierras de labradio que constituian la *peonia* eran de treinta y cinco cuadras cuadradas, y la caballeria segun las prescripciones de la ley, se componia de ciento setenta y cinco cuadras de labradia, y por lo menos el doble pastoreo. Hé aquí, pues, la ESTANCIA constituida, la poblacion diseminada en una estensa superficie, la cultura abandonada. Todas las leyes posteriores y fueron muchas, no pudieron detener el torrente de males de este sistema, y todavia en 1853 se está discutiendo á cañonazos, por sus consecuencias, á las puertas de Buenos Aires, la ley de la distribucion de la tierra.

REGENERACION.

Muy feliz anduvo el que lanzó esta palabra ante el carro triunfal de Rosas. Lo que se intentaba con su caida, lo que se está realizando en medio de la lucha, es lo que la contestura y la etimolojia de la palabra espresan—mejoramiento de razas, vivificacion de los principios constituyentes de la sociedad. La declaracion de la independencia traia *ipso facto*, no por la voluntad de los colonos, sino por la naturaleza de las cosas, dos cambios inmediatos en el sistema de colonizacion. La España habia colonizado con sus habitantes, y para su beneficio. Las leyes de indias, las tradiciones esclusivas de su Iglesia, su ódio á los estrangeros, sus zelos y su inferioridad comercial imponian estas dos condiciones. Los arribantes de otra estirpe que la española á las costas americanas podian ser capturados, aprisionados y ajusticiados sin otro delito que no pertenecer á la raza española. Las mercaderías se hallaban en el mismo caso, bien que dejando la España de ser fabricante, se contentó con constituirse en proveedor de las mercaderías inglesas y francesas. Cádiz era el centro de estas factorías intermediarias. Aquellas leyes restrictivas tuvieron desde los principios esas compensaciones con que la naturaleza castiga todos los absurdos. Jamaica se constituyó desde luego en centro comercial para el contrabando, y el monopolio español sufrió por siglos el contrapeso de este rival poderoso. Los que pudieron ser desde los principios colonos y aventureros en América, se establecieron en los mares, en las islas desiertas, y desde allí atacaban á los españoles, para arrebatarles los galeones que llevaban tesoros. Los flibusteros, los bucaneros, que llegaron á hacerse una potencia marítima sin tierra y sin estado, despojaron à la España de la mitad de las riquezas que sacaba de sus colonias. Panamà, Cartajena y Puerto-Rico, fueron varias veces destruidos y saqueados por estos colonos acuàticos, ya que no se les permitia descender à tierra y establecerse tranquilamente.

El mismo fenómeno se repitió en el Rio de la Plata mas tarde. Los portugueses fundaron en su márgen izquierda la colonia del Sacramento, y desde allí el contrabando ingles invadió toda esta parte de la América á tal punto, que Ceballos obtuvo el virreinato como premio de la destruccion de aquel foco de comercio libre, y siguió en sus leyes comerciales las rutas que el contrabando habia dejado establecidas hasta Chile y el Perú. La Independencia, pues, abriendo los puertos americanos á la concurrencia libre del comercio destruyó todos los mercados facticios, todas las vias comerciales forzadas, y este trastorno trajo por el momento la consiguiente perturbacion, en la manera de ser de varias colonias.

Pero otra variacion mas profunda en el sistema colonial se operaba *ipso facto* tambien, aunque su accion habia de ser mas lenta. Os he mostrado como quedó dividida la Europa, la materia primera de la colonizacion, en tres secciones religiosas y políticas. Todas las libertades al Norte, todas las tradiciones al Sur; las libertades y las tradiciones en el centro tolerándose por no poder vencerse. (*Continuara.*)

PUBLICACION SOLICITADA.

Sres. Redactores de *La Tribuna.*

¿ En qué tiempos estamos ?

En la *Lanceta*, periódico por cierto bautizado con nombre de mucha punta, se publicó no ha mucho una escena de café, con el título—"Y por fin ¿ en qué quedamos ?" Artículo fué este, que el *Aniceto el Gallo*, no dejò de distinguir con su ojo vigilante; y sacar su moral en menos que canta el *cocorocó.*

Pues ahora, nos viene el humor de escribir un artículo si Dios nos ayuda, que debe ser muy próximo pariente del que engendró aquel otro.

"*¿ En qué tiempos estamos ?*" Vaya una pregunta original, diran los lectores. Vaya una pamplina, diran Vds. Sres. Redactores; y como tal puede que la tiren á un rincon. Porque es una gracia esto de escribir artículos, para que los publique otro.

Es una ventaja diabólica esto de ser Editor, ó Redactor, ó impresor de periódicos. Ellos eso sí, ahi están para escribir cuanto les venga al pensamiento, aunque sea pensamiento de paloma torcaza, que es como decir pensamiento de quien busca lo que es de su pelo.

Escriba un pobre diablo diciendo—' Sr. Editor: mire Vd. que eso no es así, como dijo—Sr. Editor: mire Vd. que está buscando tres patas al gato, y vea que tiene cuatro—Sr. Editor: por ahì vá mal: si no tiene que escribir de verdad, no esté mintiendo á diestra y siniestra."

¡ Fresca la lleva el zote que le encage *Señor* y mas *Señor* al protagonista de la escena diaria—No hay lugar—No se puede—Está mal escrito—Eso es mentira....

Tiene lugar en su diario para decir cuanto quiera de las ilustres almas—

De ciertos virotes
Que mueven de lejos
Sus ciertos trebejos
Para ir á chupar
Buena gelatina
Que en cierta oficina
Les dá un Caporal.

Pero esto ya pasa de exordio, Sres. Redactores. Y para que me comprendan basta. Quiero pues, pedirles, rogarles, suplicarles que si me dan un lugar en su nuevo diario; y si no me creen tan bruto como los *virotes, chupadores de gelatina ministerial* me creen, para rechazar cualquiera cosa que mande contra la chupandina paniaguada: no me rechace por el amor de Dios unos cuantos renglones que se me ocurre escribir; con el piadoso fin de averiguar—¿ en qué tiempos estamos ?

Porque de veras, Sres. Redactores, miren Vds. que podemos estar cerca del juicio final; y eso no sería bagatela.

Podemos estar en los tiempos de los Butibambas y Butibarrenos; que es como si digeramos, en tiempos de longanizas y butifarras; y ya Vds. considerarán que llevarse uno algunas docenas de estos fiambres para esos lados de *parriba* no es cosa de desperdiciar; y sí de aprovechar el aviso de donde las hay mas à montones.

Podemos estar en los tiempos de Alvar Nuño Cabeza de Baca; y este pobre sabe Vd. que por esos lados de Corrientes ó el Paraguay lo trasquilaron, porque quiso meterse á esquilador.

Podemos estar en tiempos del Protectorado de Oliverio, Cronwell.... ¡Vìrgen Santisima! Esto si que seria peor que la de los *Ilustres* y la del juicio final.

Por otra parte estamos viendo cosas tan raras, que le aseguro á Vd. que no puedo menos que estarme pensando en que tiempos estamos.

Suponga Vd. que podemos estar solos con algun ministro de capote, que se crea mas ministro que el Príncipe de la Paz, D. Manuel Godoy, Duque de Alcudia, generalísimo de los ejércitos de mar y tierra de S. M. C.; y que nos salga con alguna fresca de las que suelen acostumbrar los ministros: y que le digamos, y él nos diga; y que de repente se enoje. Pues tan raras cosas estamos viendo, que de repente la mesa en que pegue un puñetazo el ministro, salga por ahí bailando y cantando—

Tan-tan-tan, tin-tin-tin
Me senté en el ministerio.
¡ Ahora sí ! Los envolví
Tan-tan-tan, tin-tin-tin
A mis mañas.... Ahora sí !

Figúrese Vd., Sr. Editor, que ya hablan las mesas: de manera que pudiera suceder este escándalo; y quien sabe otras cosas mas, que nos importa saber; porque en eso de mañas, crea Vd., nadie debe dejar de examinar bien las que tiene todo pingo que se monte.

Pero en fin, es muy indispensáble averiguar los tiempos en que estamos, porque vemos á menudo cosas tan singulares, que yo le aseguro, ni sé á veces si estoy aquí, ó si estoy allí: si estoy arriba, ó si estoy abajo: si estoy en mi tierra, ó si estoy en la agena: si estoy entre Urquiza, ó entre Rosas, ó entre el infierno con los diablos.

Caraculiambre.

FOLLETIN.

ESAÚ EL LEPROSO.

Historia del tiempo de Duguesclin,

POR

MANUEL FERNANDEZ.

Empezó en el número 258 del "Progreso."

para hablar, descubriré vuestra traicion.

—Oh! como á prisionero, nada teneis que temer, dijo el perezoso furioso de cólera; pero si recobrais vuestra libertad, señor Beltran, guardaos bien en vuestra piel, porque yo trataré de vengarme de vuestras afrentas, y emplearé la astucia y la traicion para lograrlo.

—Os creo capaz de todo, señor Burdett. Pero con la ayuda de mi santo patrono, evitaré vuestras felonías.

Beltran volvió á su calabozo con paso firme y el corazon tranquilo, mientras que el gobernador, desesperado iba al encuentro del príncipe de Gales, para contarle las singulares aventuras que acababan de pasar.

La conducta del capitan breton no admiró á Eduardo, pues sabia que observaba rígidamente las leyes de la caballeria. Pero la parte que habia tomado D. Pedro en estas aventuras, le decidió á no retener por mas tiempo á Beltran prisionero.

El dia siguiente llamó á su cuarto y le declaró que para probarle que no trataba de retenerle en su poder, por miras particulares y segun las públicas noticias, le daba carta blanca y dejaba á su discrecion el precio de su rescate.

Duguesclin le hizo presente que siendo algo escasa su fortuna, no podia hacer ningun grande esfuerzo para comprar su libertad; que sus tierras estaban empeñadas por cierto número de caballos que habia comprado para montar sus tropas; que por otra parte debia en Sevilla diez mil florines; pero añadió que si bajo su palabra le dejaba la libertad, buscaria entre sus amigos con qué satisfacerle.

El Príncipe Negro, movido por sus razones llenas de sensatez y buena fé, le declaró de nuevo que le ponia á su discrecion el precio de su rescate y que se comprometeria en presencia de sir John Chandos y de sus barones.

Siendo así, señor príncipe, respondió Beltran, ajustaré mi libertad al precio de cien mil doblones castellanos.

Los señores que rodeaban á Eduardo, dejaron conocer con sus gestos y sus miradas su incredulidad.

El príncipe de Gales se sonrojó y dijo mirando á sus barones y con aire irritado.

—Este hombre trata de burlarse de mí!

Duguesclin, temiendo ofender su orgullo con su audacia, determinó fijar el precio á sesenta mil libras.

—Acepto, respondió Eduardo.

—Cuento con vuestra palabra, señor príncipe, dijo Beltran; pero temo que dudeis de la mia. Sin embargo, sabed que el pago de esta suma no me pone en cuidado, pues los reyes de España me pagarán cada uno la mitad. D. Enrique á quien he servido con tanto celo, empeñará los vestidos y las joyas de su dama para libertarme y tenerme otra vez bajo sus banderas. En cuanto á mí señor Carlos V, si sus rentas estuviesen agotadas, mandaria hilar á todas las mugeres de su realmo, á fin de que ganasen el precio de mi rescate.

El príncipe de Gales no pudo disimular la admiracion que causaba la seguridad con que hablaba el dogo breton y le respondió.

—Por la fé de Dios, buen caballero, yo me hubiera contentado con diez mil doblones. Desde este dia, os señalo para cárcel, Sevilla y su territorio. Dentro de algunos dias vuelvo á Burdeos y os llevaré conmigo.

D. Pedro vió en la generosidad del Príncipe Negro un desafio dirijido á él, y no pudiendo oponerse á la voluntad de su aliado, resolvió vengarse con todos los qúe habian sido cómplices en la fuga de D. Enrique.

Tom Burdett debia ser el primero en recibir el castigo, porque el rey solo esperaba una ocasion para dejar escapar su cólera contra él.

En efecto, D. Pedro se habia engañado de un modo estraño con respeto al baron de Tring y de Wing. Habia creido adormecer su desconfianza colmándole de honores, pero la distincion real solo le volvió mas celoso y sospechoso. Despues de la terrible escena del Morabethin, Raquel habia desaparecido de la casa del gobernador de Sevilla, sin que los hermanos de leche del rey hubiesen podido descubrir el misterioso lugar donde su marido le habia escondido á los ojos de todo el mundo. D. Pedro atormentado por lás angustias de la duda, no se habia atrevido á preguntar al Perezoso la causa de esta desaparicion. Pero se estremecia al recordar que aquella jóven mujer gemia quizás entregada á los odiosos tormentos inventados por el antiguo capitan de los desholladores.

Cuando Tom Burdett volvió á la Torre del Oro para seguir su acostumbrada ronda, á cuya entrada encontró á Ruy el guadañero que habia reemplazado á Patricio Barillard en sus funciones, impidiòle el paso.

—Por la sangre de Dios, esclamó brutalmente el gobernador, estás loco perilian, ó desconoces al gobernador?

—Hace una hora que el nuevo gobernador D. Men Rodriguez de Sanabria ha tomado posesion de la Torre, respondió Barillard con chocarrería.

—El nuevo gobernador! esclamó Tom Burdett dando un paso hácia atrás.

—El ha sido quien me ha dado la órden de no dejar entrar á nadie sin una órden real; añadió con calma el guadañero.

—Oh! sin duda me esplicará la causa de semejante ultraje, dijo Tom Burdett exasperado. Quiero saberlo al instante.

Dirijióse al alcázar precipitadamente.

Los almogávares que estaban de guardia bajo la puerta de la Justicia, cruzaron sus piquetas al pasar Tom Burdett, el cual apercibió entre ellos á Diego Lopez, cuya presencia le pareció de mal agüero.

—Es necesario que hable al rey D. Pedro al instante, maese Diego, le dijo con voz irritada.

—Es imposible, señor Burdett, respondió atentamente Lopez adelantándose hácia él. Si teneis algo que recla-

LA TRIBUNA.

BUENOS AIRES, SETIEMBRE 2 DE 1853.

Memorias

Sobre la revolucion de 11 de septiembre de 1852.

Tres libros importantes, en materia de historia contemporánea, han aparecido durante los últimos diez años en el Rio de la Plata: las TABLAS DE SANGRE de D. José Rivera Indarte; LAS EFEMERIDES DEL SITIO DE MONTEVIDEO de D. Francisco A. Writh, y LAS MEMORIAS DE LA REVOLUCION DEL 11 DE SEPTIEMBRE por D. José Luis Bustamante.

Respecto de las dos primeras, la opinion pública ha fallado ya sobre su mérito, y solo nos ocuparemos de la última, tanto por su novedad, cuanto porque ella afecta mas de cerca nuestros intereses, refiriéndose á sucesos de la mas alta importancia política.

La obra del Sr. Bustamante, como recopilacion de hechos contemporáneos, merece ser leida con la mayor atencion; ella importa, á nuestro modo de ver, un alto servicio hecho á la historia y al crédito del pais.

En el desempeño de su tarea, el Sr. Bustamante ha sido léjico y metódico, y el feliz éxito de este su primer ensayo le asegura destinos muy honoríficos como recopilador ó cronista.

Sus apreciaciones son juiciosas, sus relatos interesantes, y hay sensatez y acierto en sus observaciones y comentarios; por fin, no trepidamos en felicitar al autor de las *Memorias de Septiembre* por el buen juicio que resplandece en lo general de su obra.

Acercándose el aniversario del memorable dia, en cuyo honor han sido escritas las Memorias, creemos sum mente importante la reproduccion de una parte de ellas, ya para popularizarlas cuanto sea posible, ya para rendir un homenage á los patriotas que en aquellos sucesos figuraron, y procurar que se conserve fresco el recuerdo de los sagrados compromisos que entonces contrajeron.

Bien quisieramos nosotros poder hacer la reproduccion de todo el libro, pero tenemos que ceñirnos á los estrechos límites de un diario, y al cortísimo tiempo que nos queda, pues nos proponemos finalizar su reproduccion el dia 11 del corriente.

Sin embargo, y á fin de encadenar los sucesos, y de que, aquellos que no hayan leido la obra puedan formarse una idea cabal de ella, haremos una rápida reseña del contenido de los capítulos 4. ᵒ y 5. ᵒ, limitándonos á advertir que, en los tres primeros, el Sr. Bustamante se contrae á compendiar la historia documentada de los principales sucesos ocurridos desde el 3 de Febrero hasta mediados de Junio.

Entrando á los capítulos 4. ᵒ y 5. ᵒ, consagrados á describir los sucesos ocurridos desde la disolucion de la Sala en 23 de Junio hasta la partida del General Urquiza para Santa-Fé, á principios de Setiembre, el Sr. Bustamante pinta la situacion difícil en que el General Urquiza se habia colocado por su política arbitraria y desacertada, la inconveniencia de la dimision hecha por el Dr. D. Vicente Lopez, y la crisis completa que este acontecimiento trajo al pais.

Describe el modo brusco con que el General Urquiza procedió á la disolucion de la H. Sala, y al destierro de muchos Diputados, la conducta dignísima de estos, la irritacion del pueblo, la actitud hostíl del General contra Buenos Aires, la arbitrariedad con que procedió por sí y ante sí, á hacer el nombramiento de Gobernador de la Provincia en D. Vicente Lopez, cual fué la organizacion dada á su ministerio, la marcha administrativa de ese gobierno, sus dificultades, su renuncia, y la imposibilidad en que el General Urquiza se hallaba de encontrar quien quisiese encargarse de un empleo ridículo y oprobioso, en presencia de su actitud y violencias.

En esas referencias del Sr. Bustamante manifiesta un conocimiento minucioso y algunas veces profundo de los hechos, y aun de los elementos que ponia en juego para dominarnos y humillarnos el General Urquiza. Sus vistas y apreciaciones son exactísimas por lo general, y sentimos el que no nos sea posible transcribir algunos de sus párrafos. Sin embargo, no podemos resistir al deseo de copiar algunas de sus palabras referentes al *manifiesto* que el General publicó despues de su inícuo golpe de estado.

"La declaracion del General Urquiza, dice el Sr. Bustamante, no podia justificarlo de modo alguno. No eran el pueblo de Buenos Aires ni sus Representantes quienes habian traido la crisis. El acuerdo de San Nicolas y la conducta que en él habia observado el Gobernador de la Provincia, fueron las verdaderas causas de aquella agitacion desarrollada en el seno de la legislatura, por las palabras inconvenientes de uno de los ministros."

"El general Urquiza atribuia con grande impropiedad *á unos pocos agitadores* la intencion de levantar la cabeza á la sombra de la libertad conquistada por el Egército Grande Aliado, para reemplazar al tirano destruido en Caseros, llevando el desórden hasta el seno mismo de la representacion nacional..... suponia que habian sido insultados algunos diputados sensatos y los mismos ministros del P. E., llegando hasta el punto de ser amagadas las personas de estos por un grupo de *demagogos* que habian usurpado el nombre del pueblo de Buenos Aires."

"Todo esto era una calumnia flagrante—los hechos se hallaban á la vista de todo el mundo: extrangeros y nacionales saben bien de parte de quien habian venido los insultos y las provocaciones, que no era del pueblo, ni que existian tales *demagogos*."

Sigue despues en el exámen de los desaciertos con que el General preparó los acontecimientos que despues se desenvolvieron, y la insensatez con que, asumiendo por segunda vez el Gobierno de la Provincia, dió un nuevo golpe á su libertad é instituciones. Habla de la organizacion inconstitucional de un *Consejo de Estado*, de su administracion en el doble carácter político de *Director* y *Gobernador*, y del nombramiento torpe hecho, para desempeñarlo durante su ausencia de Buenos Aires, en el General Galan.

Aquí suspenderemos este artículo para entrar en la reproduccion textual de los capítulos siguientes.

Conviene prevenir que, á pesar de ser exactísimo todo lo referido en los cinco anteriores, no es completo, pues faltan muchos detalles, ignorados probablemente del autor, y cuyo conocimiento es de la mayor importancia.

El libro del Sr. Bustamante, en general, solo presenta los hechos y los *resultados públicos:* las apreciaciones históricas sobre los hechos, las cosas y los hombres, no pueden ser enteramente exactas, sin el conocimiento de los pequeños incidentes, de los detalles que siempre preceden, y que tantas veces son los productores de los hechos históricos; esto es, de los hechos en grande, que son los únicos de que la *história* debe ocuparse. Ella debe presentar, en delineaciones generales y á grandes rasgos los resultados únicamente: pero necesita conocer todo para poder apreciarlos debidamente; de otro modo no será *filosófica;* ella calla las menudencias, pero es preciso que el historiador las conozca.

Por estas consideraciones y por el interés que el asunto nos inspira, nos hemos decidido á ensayar el llenar aquel vacio; para el efecto nos hemos acercado á personas que creemos competentes y tomado notas. De ellas, y de los apuntes con que se nos ha favorecido, daremos lo principal y mas necesario, omitiendo mucho, por no creer aun prudente su publicacion. Sentimos sínceramente el no estar autorizados para revelar los nombres de algunos ciudadanos, cuya conducta gloriosa en los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre los recomienda altamente á la consideracion del pais; pero estamos seguros de que, á pesar de nuestras reticencias y reservas, las adiciones que ofrecemos aumentar à las *Memorias* del Sr. Bustamante, completarán la *Historia de la Revolucion de* 11 *de Setiembre.*

La Diplomacia Europea en el Rio de la Plata.

I.

La publicidad dada á los Tratados que acaba de celebrar el General Urquiza con los Agentes Diplomáticos de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos, y de cuya autenticidad hay sobrados motivos para no dudar; lo mismo que, la solemnidad de la sesion extraordinaria de la H. Sala de Representantes, de que ya dimos cuenta en nuestro número anterior, nos obligan á llamar de un modo sério la atencion de los pueblos y de los gobiernos americanos sobre la conducta impolítica de los agentes signatarios de esos tratados, que Buenos Aires se ha apresurado á rechazar, y á recordar la larga série de infidelidades y tristes decepciones que nos ha hecho probar la Europa en mas de 15 años, con eso que los jurisconsultos llaman hoy *diplomacia*, y que nosotros no sabriamos como denominar.

No entraremos de cierto á recorrer la historia particular de las diferentes embajadas ó misiones europeas en el Rio de la Plata, desde 830 hasta la fecha; ni menos nos tomaremos la tarea de examinar si la conducta de cada uno de los diferentes agentes europeos acreditados cerca de estos gobiernos ha estado de acuerdo con los preceptos del derecho público, ó con las conveniencias del pais que ellos representaban; ó sí, por el contrario, ellos obraron desconsideradamente, enajenando á sus gobiernos y nacionalidades respectivas el aprecio y consideracion de los hijos del Rio de la Plata. Para nuestro propósito nos basta recordar lo que todo el mundo sabe y es, que, los diplómatas europeos enviados al Rio de la Plata por las dos primeras potencias del mundo, desde *Mandeville* hasta *Gore* y desde Makau hasta el Caballero de Saint Georges, con muy pequeñas pero honorables ecepciones, todos han sostenido descaradamente la tiranía y la arbitrariedad, han hecho un papel tristísimo delante de la opinion generosa é ilustrada de los mismos súbditos cuyos intereses representaban, y prevaricado en última consecuencia, descendiendo del dignísimo puesto de ajentes oficiales de dos potencias de primer órden, al de traficantes diplomáticos ó simples especuladores políticos.

¿Qué otra cosa nos dicen las infidelidades del almirante Mackau, que desligándose de un pacto solemne contraido con el gefe del Ejército Libertador, desertó sus compromisos, tranzó con Rosas y abandonó cobarde é impíamente á sus aliados en 840?

¿Que nos dicen, el servilismo y humillantes complacencias del Ministro Mandeville durante su larga residencia en Buenos Aires, y el fuerte apoyo que daba á todos los desmanes y ferocidades de Rosas?

¿Qué otra cosa se deduce de la conducta inconveniente y rastrera del Ministro Southern, á quien públicamente llenaba Rosas de suntuosos regalos, á término de poderse decir que vivió en Buenos Aires no á espensas de la Gran Bretaña sino del General Rosas?

¿Qué nos dice, por fin, el hecho que vamos á denunciar, y cuya exactitud entregaremos al juício de todos los que quieran tomarse la molestia de rectificarlo, y del cual resulta que, los agentes diplomáticos signatarios del tratado de *Navegacion fluvial*, que nuestros lectores conocen, no solo ejercian una coaccion moral sobre el ánimo del General Urquiza, sino que estaban ligados á él por intereses, mezquinos en sí, pero que no por eso dejan de desvirtuar la solemnidad misma de esos tratados?

Esos hechos, notorios y que mas de una vez han sido delatados al mundo por la prensa americana, unidos á los antecedentes que se tienen sobre la confeccion de los pactos entre Urquíza y los agentes de la Inglaterra y la Francia, nos autorizan para declarar que la diplomacia europea en el Rio de la Plata desde 1840 ha perdido sensiblemente de su dígnidad é importancia, y que la América debe ponerse en guardia contra las artimañas que con desconocimiento de la moral pública ponen en juego los que se dicen encargados de representarla.

Antes de entrar á ocuparnos del Tratado de *Navegacion* que ha dado mérito á nuestro presente artículo, nuestros lectores nos permitirán que les obsequiemos con la reproduccion de unos *documentos autógrafos* QUE EXISTEN HOY EN NUESTRO PODER, *y que prueban que,* ☞ *el Director de las 13 provincias Confederadas D. J. José de Urquiza, mientras se proponia tomar por hambre á Buenos Aires, llenaba de regalos y alimentaba la golosina de los Sres. Agentes y comandantes de las estaciones navales de las Naciones* con quienes debia celebrar mas tarde un tratado de navegacion, ilegal y vejatorio.

Hé aquí uno de esos documentos, que presentamos, respondiendo con nuestro honor de su autenticidad, y ofreciendo su comprobacion á todas las personas que quieran pasar á verlos á la *Redaccion de la Tribuna.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Relacion de las provisiones que tengo entregado al capitan D. Victor Pereira por órden del Sr. comandante D. Rosendo M. Fraga—á saber.

5 cinco reses de carne gda. á 90$ una	450
15 quince pavos á 12$ uno......	180
15 quince patos á 7$ uno......	105
15 quince gallinas á 8$ una......	120
15 quince pollos á 5$ uno......	75
5 cinco bolsas verdura á 24$ una..	120
Suma—	1050

Maldonado, Mayo 28 de 1853.
Melchor Costas.

En consecuencia de órdenes del Sr. comandante gefe de este punto, he recibido de D. Melchor Costas los artículos que manifiesta la antecedente relacion para remitir, como lo tengo hecho, á los Sres. comandantes de las Estaciones *Francesa*, Española, Brasilera, *Inglesa* y *Norte Americana.*

Puerto de Maldonado, Mayo 28 de 1853.
Victor Pereira.

El gefe que firma
Todo cuanto dice que ha remitido á los comandantes de Estacion, el capitan D. Victor Pereira, *es un regalo* que manda cada ocho dias S. E. el Sr. Director, por el órgano del que firma.

Palermo, sabado 28 de Mayo de 1853.
Rosendo M. Fraga.

Me consta que las órdenes á que se refiere el comandante Fraga le fueron impartidas por el comandante del egército federal.

San José de Flores, 30 de Mayo de 1853.
Angel Elias.

Nuestras opiniones.

Algunas personas se han manifestado sorprendidas de la franqueza de nuestras opiniones, creyendolas incompatibles con el carácter oficial que nos atribuyen.

En resguardo pues de nuestros intereses, y de la *amplia* libertad que á la par de los demas diaristas disfrutamos, venimos en declarar que, LA TRIBUNA *no es diario oficial*, y que, aunque publica fielmente todos los *Documentos Oficiales*, lo hace á mérito de un contrato que importa á la empresa una erogacion mayor de 15,000 pesos mensuales. Hé aquí explicado el secreto de nuestra independencia de opiniones.

Harinas.

Hemos visto varias cartas venidas de la campaña, en las cuales entre otras ideas que parece predominan en la mayoria de los hacendados, es una de ellas la de que el Gobierno prohiba la internacion de harinas extrangeras, con el fin de fomentar la industria nacional y levantar á la campaña de su lamentable postracion.

No somos muy adictos al sistema proteccionista, pero convenimos en que hay ocasiones y épocas especiales en que un gobierno puede adoptarlo, siempre que al hacerlo consulte los intereses de la mayoría consumidora. En este sentido, estaremos por la prohibicion solicitada por nuestros agricultores: sin embargo, nos reservaremos hablar mas detenidamente sobre la materia, esperando que nuestro gobierno, que tan celoso se muestra de los adelantos materiales del pais, se apresure á estudiar la cuestion bajo sus diferentes faces.

Republica Oriental.

Los diarios que de allì tenemos, venidos por el "Uruguay" entrado ayer, alcanzan al 30 del pasado.—Nada adelantan de particular.

El vapor *General Pinto* llegò el Domingo 28, é hizo un saludo el 30 á la Plaza y demas estaciones navales, el que fué inmediatamente contestado. El Sr. D. Carlos Calvo, nuestro Agente especial y Cónsul General cerca del Gobierno de aquella República, fué igualmente saludado al dejar el vapor.

El Gobierno Oriental habia confiado una comision al Sr. D. Luciano Brayer cerca del Gobierno francés, para arreglar con este el modo de chancelar el subsidio que la Francia facilitò á aquella República.

No sabriamos como esplicarnos esta mision *ad hoc*, dice el *Comercio del Plata*, cuando existe en Francia un Ministro Oriental acreditado; solo las peculiaridades favorables al objeto que se dice existen en el Sr. Brayer, habrán podido inducir al gobierno á dar este paso.

El mismo periódico dice lo siguiente:—

"LA CAMPAÑA—Nos informan que por cartas del coronel Flores, fecha 25 en el Durazno, se sabe que los pocos hombres que la autoridad mantenia reunidos, volvieron á sus hogares así que el ministro de la guerra se aproximó á aquel punto.

"Ese departamento, como el de San José, quedaba tranquilo. El Sr. ministro se dirijia al Cerro Largo en el lleno de la importante comision que tan acertadamente le confiára el presidente de la república para tranquilizar á los pocos hombres que aun dudasen de que la autoridad tiene medios de garantir el órden público, y para reprimir á los díscolos."

El *Orden* del 30, bajo el título de *Publicacion Solicitada*, inserta las siguientes lineas del Sr. Juez del Crimen, D: Conrado Rucker, motivadas por nuestro articulo *Los Asesinos de la Banda Oriental.*

"Sres. Redactores de *El Orden.*

"Montevideo, agosto 29 de 1853.

"Para evitar interpretaciones que pudieran ceder en desdoro del juzgado á mi cargo, con motivo de la publicacion transcripta por vds. en el No. 28 de su diario, titulado "Los Asesinos de la Banda Oriental," y tomada del periódico "La Tribuna" de Buenos Aires, ruego á vds. se sirvan dar publicidad á los adjuntos oficios, relativos á la causa del preso Andres Cabrera, de que se hace mérito en aquella publicacion, dejando á la opinion pública el pronunciamiento sobre las demas personas citadas en el mencionado articulo.

"Obsequio á que quedará reconocido
"S. S. Q. B. S. M.
"*Conrado Rucker.*,'

"Juzgado del Crímen.

"Montevideo, 11 de Junio de 1853.

"El Juez que firma, en conformidad con lo que dispone el reglamento de Administracion de Justicia, remite á V. S. la causa criminal contra Andres Cabrera, Federico Suarez y Manuel Paez, por la muerte del Dr. D. Florencio Varela.

"Dios guarde á V. S. muchos años.
"(Firmado.) *Conrado Rucker.*
"Sr. Juez L. de lo Civil."

"*Juzgado de lo Civíl actuando en lo Criminal.*

"Montevideo, 8 de Julio de 1853.

"Con la comunicacion de V. S. fecha 11 de Junio último, ha recibido este Juzgado la causa seguida contra Andres Cabrera, Federico Suarez y Manuel Paez, por la muerte del Dr. D. Florencio Varela, que V. S. sé ha servido pasarla por hallarse impedido de conocer en ella.

"Dios guarde à V. S. muchos años.
"(Firmado.) *Manuel N. Tapia.*
"Sr. Juez Letrado del Crímen.
"Está conforme—
"*Luis Lebron.*
"Escribano Público."

HECHOS LOCALES.

El Sr. Hopkins—Este caballero ha creido de su deder rectificar la noticia que ayer dimos referente al carácter oficial que debe representar en el Paraguay. Nos hacemos un deber de aceptar su rectificacion y agradecer la buena voluntad con que nos brinda sus servicios. Hé aquí su carta—

Buenos Aires, Septiembre 1. ᵒ de 1853,
Sr. Redactor de LA TRIBUNA.

Muy Sr. mio: He leido en el periódico de Vdes. publicado hoy un articulo sobre la "República del Paraguay," en el cual me representan como Ministro residente de los Estados Unidos cerca de aquella República. Sobre esto me permitirán Vds. observarles el error que han padecido, clasificándome como Ministro, olvidandose sin duda de que un agente diplomático no puede interesarse en negocios comerciales, y al mismo tiempo desempeñar su mision. Mi empleo por el Gobierno de los Estados-Unidos, es simplemente el de Cónsul y nada mas.

Les estoy ademas muy agradecido por el artículo que han publicado acerca de la compañia que represento como agente general, y cuando esté todo propiamente arreglado, tendré el gusto de proveerlos con datos verdaderos.

Soy de Vdes. atento S. S. Q. B. S. M.
Eduardo A. Hopkins.

Quilmes—Nuestro corresponsal de Quilmes nos escribe lo siguiente—

"Tropezamos por todas partes, con una porcion de hombres con habito militar y otros de anchos galones en sus gorros; de los que han estado dedicados á quemar cartuchos contra los defensores del Pueblo y que parece ostentan haber pertenecido á los *rebeldes;* ¿será que han obtenido tal privilegio? ¿no seria oportuno privar el distintivo militar al que no está en actual servicio? nos librariamos por lo menos de la humillacion de saludar por respeto á los galones á algun asesino ó bandido de los muchos que lo cargan, mientras lucirán ennoblecidos los de nuestros virtuosos y valientes defensores.

¿No hay hospital?—Ayer hemos visto á un infeliz anciano casi moribundo tirado en la calle de Belgrano, sin poderse mover, y espuesto á que una carreta pusiese fin á sus dias.

Llamamos con interés la atencion de nuestras autoridades sobre esos infelices que andan vagando por nuestras calles sin asilo ni hogar, pudiendo, como en todas partes del mundo, estar en un Hospital al amparo de la caridad pública.

Los dos candidatos en oposicion.—Infinidad de listas circulan en las diversas parroquias convocadas con el objeto de uniformar las ideas para el dia de las elecciones. Podemos asegurar que la oposicion no existe sino en dos candidatos; es decir, unos quieren al Sr. Aneyros [la minoría] y otros al Sr. D. Tomas Anchorena, jóven patriota, que contra la voluntad de toda su familia, marchó á San Nicolas, y á su vuelta tomó un fusil en sosten de lós principios de su pais. Este Sr. de una energía incontrastable, merece las simpatías de todo el pueblo de Buenos Aires, y "La Tribuna," se hace un deber en aconsejar á sus compañeros de armas, que sostengan al candidato que ha encontrado hasta hoy una pequeñísima oposicion, la que estamos ciertos será combatida y vencida el dia de las elecciones.

Por ahora, publicamos á continuacion la lista pue vemos triunfante en todas partes, y la que sostendremos nosotros, advirtiendo al mismo tiempo á los ciudadanos de la *asociacion de Patriotas de la Defensa*, que vengan á firmar la lista que se halla abierta en esta Imprenta.

Los Representantes que por ahora parece incuestionable saldrán electos, son:

Dr.	D. Valentin Alsina.
Coronel	" Bartolomé Mitre,
	" Nicolas Anchorena.
	" Tomas Anchorena.
	" Felipe Llavallol.
	" Juan B. Peña.
Coronel	" Domingo Sosa.
"	" José M. Bustillos.
Dr.	" Daniel Cazon.
"	" Manuel M. Escalada.
"	" Marcelo Gamboa.
Presbítero	" Mariano Marin.

Sumario concluido—Sabemos que se halla terminado el sumario levantado por el Juez del Crimen, Dr. D. Andres Somellera, á los criminales Troncoso y Badia, y que la causa ha sido pasada el Martes al Agente Fisc. l. Esperamos que este funcionario proceda con la misma actividad que el juzgado del crímen.

D. Roque Baudrix—Ha sido puesto á disposicion de la justicia.

Guardia Nacional—Por los avisos que publicamos hoy del 1. ᵒ, 3. ᵒ, 5. ᵒ y Pasivo Batallon de Guardias Nacionales, son citados para el 6 del corriente á las 8 de la mañana, para la formacion que tendrá lugar en el solemne funeral á la memoria del Exmo. Gobernador y Capitan General D. Manuel G. Pinto, y demas mártires de la Patria.

Es de creerse que los ciudadanos que componen esos Batallones no desmientan la fama bien adquirida de subordinacion y disciplina, y que todos concurran para tan loable fin.

Serenos—Contra todas las prácticas y esperanzas de mejora hemos visto ante-noche que, á las *diez y media*, salieron del Departamento los Serenos á ocupar sus puestos—¡Ojo á la Policia!

De Montevideo—Se nos ha remitido por el Dr. D. Diego de Alvear, un artículo correspondencia que publicaremos en primera oportunidad.

Te-Deum—La hermandad del Rosario celebra el Domingo próximo una misa solemne y Te-Deum, en accion de gracias al Todo Poderoso por el triunfo glorioso del Pueblo de Buenos Aires.

Parapeto portátil—Existe uno frente á la quinta del Sr. Horne, desde el dia en que se empezaron á demoler las trincheras. ¿Por qué no se lleva al Parque?

Mejoras locales—Hemos observado con placer que se trata de agrandar en lo posible el local destinado al auditorio en la Sala de Representantes. Esta mejora era urjentísima, y seria de desearse que las galerías bajas quedaran en esqueleto para que fuese posible oir desde afuera á los oradores.

Descuidos—Por un descuido involuntario publicamos por varios dias una lista de buques en la cual dábamos por existentes *tres*, que hace mucho tiempo se hallan en viage, y uno de los cuales se encuentra hoy en la *Habana.* Un colega, que sin duda nos copia, cayó por distraccion en el error, y hé ahi como el *San Narciso* aparece fondeado en nuestra rada—descuidos inocentes!

Rebaja de derechos.—Un comerciante de inteligencia y muy patriota nos ha remitdo un artículo sobre rebaja de derechos de Aduana; por falta de espacio no le damos lugar en el presente número.

Acompañamiento fúnebre.—Empieza á relajarse la disposicion de Policía que prohibe los grandes acompañamientos; ayer ha atravesado las calles uno de 8 *coches.* Aviso á la Policía.

El Sr. Poucel.—Este caballero, que acaba de marchar para Montevideo, nos ha remitido una interesante carta en contestacion á la memoria que el Sr. Sarmiento ha dirijido al *Instituto Histórico de Francia*; le daremos publicidad tan luego como nos sea posible.

Los Debates—Ayer hizo su aparicion este diario del medio-dia. Le saludamos afectuosamente y le deseamos una tan lárga vida y buena fama, como para nosotros mismos. Su profesion de fé y sus doctrinas acreditan un fondo de liberalismo sano y bien intencionado, que esperamos sabrá sostener para mayor brillo de nuestra prensa diaria.

Parte Comercial—La estension de los Documentos Oficiales que hemos recibido á última hora nos impide dar íntegra la Seccion Comercial que teniamos preparada hoy.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

Considerando de importancia á los intereses comerciales de la Provincia, nombrar una persona que ejerza las funciones de Cónsul de la misma en Barcelona; y teniendo confianza en las cualidades que concurren para ello en D. Juan Antonio Tresserra, el Gobierno ha acordado y decreta—

Art. 1. ᵒ Queda nombrado D. Juan Antonio Tresserra, Cónsul de la Provincia de Buenos Aires en Barcelona.

° Expidásele la patente respectiva, comuníquese este decreto á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial.

OBLIGADO.
Lorenzo Torres.

Al Presidente de la Exma. Cámara.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1853.

Al Señor Ministro de Gobierno, Dr. D. Lorenzo Torres.

La tramitacion de los juicios que acerca de matrimonios entre protestantes, se siguen ante esta Presidencia, se halla en el dia bastante abreviada y simplificada. Sin embargo; podria estarlo aun mas, sin perjuicio de los objetos que ellos se proponen consultar. El evitar retardos innecesarios, que alguna vez han motivado representaciones por parte de ministros extrangeros, importa no solo á las personas que pretenden unirse en matrimonio, sino tambien al pais, en cuyos intereses está el estimular y facilitar todo enlace legítimo.

Los retardos que todavia suele haber, nacen de los respectivos Cónsules. La indispensable justificacion del estado de soltura de los que solicitan contraer matrimonio, aunque puede producirse ante esta Presidencia, se produce generalmente ante los Cónsules, los que otorgan entonces á los solicitantes el competente certificado, con el cual ocurren estos ante aquella.

Mas es frecuente el omitirse en esos certificados la espresion de la edad de los solicitantes. Asi es que cuando despues aparece que son menores, hay que oir al Defensor General de estos, ó á sus padres, si residen en el pais; y á veces aparece tambien que estos se oponen al matrimonio, siendo entonces necesario entrar en el juicio de disenso.

Todo esto origina demoras y costas, y seria facilmente remediable si los Cónsules, ademas de recibir las pruebas sobre soltura, cuidáran—caso de ser menores alguno ó ambos solicitantes—de indagar si los padres curadores ò personas de quienes estos dependan legalmente, se oponen ó no al enlace; espresando todo esto en el certificado; y advirtiendo á los solitantes menores—caso de haber oposicion—que deben ocurrir, acerca de esto, á este Juzgado de Disensos, con arreglo á la ley del pais—Si los espresados padres, curadores &a. de los solicitantes menores, no se hallasen en el pais, bastaria espresarlo asì en el certificado, á fin de que este Juzgado pudiera proceder en consecuencia.

De este modo se obtendria que, presentando el certificado á esta Presidencia, en el mismo dia, y con un solo auto, quedaria el asunto enteramente concluido, por parte de las autoridades del pais.

Si estas ideas mereciesen la aprobacion del superior Gobierno, permítaseme significar lo conveniente que seria dirijir la respectiva circular á los Sres. Cónsules, especialmente á los de naciones en que hay protestantes.

Con este motivo, es de mi deber esponer al Sr. Ministro que en el último auto de esta Presidencia, se ordena siempre á los solicitantes—de conformidad con las disposiciones vigentes de la materia—que, antes de celebrar el matrimonio, lo avisen al escribano de Cámara, á fin de que este pueda asistir á presenciar el acto. Habiendo yo registrado muchos espedientes anteriores, observo que aquel mandato casi nunca ha sido cumplido.

Esta omision de un deber tan fácil de llenar, importa cuando menos indiferencia hácia las leyes y autoridades del pais; indiferencia que contrasta con la liberalidad de aquellas respecto de los matrimonios de los protestantes. Ella, por otra parte, impide llevar el respectivo registro de los matrimonios celebrados; y ademas pudiera quizá—si el caso llegase—suscitar dudas ante nuestros Tribunales; respecto de la validez civil de tales matrimonios.

Convendria, pues, que los Sres. Cónsules no solo advirtieran estrechamente de aquella obligacion á los que de hoy en adelante pretendan contraer, sino tambien que se sirvieran poner los medios adecuados afin de que los que antes se han casado, omitiendo el mencionado aviso á la escribanía de Cámara, la pasen hoy.

Dejo al Sr. Ministro la apreciacion de la importancia de esta sencilla medida.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Valentin Alsina.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1853.

Se aprueba lo dispuesto en la precedente nota que se adjuntará en copia á los Cónsules Estrangeros á los efectos espresados en ella, pásese la nota acordada en contestacion, y publíquese.

Rúbrica de S. E.
Torres.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1853.

Al Senor Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

He tenido el honor de poner en conocimiento del Gobierno, la nota de V. S. fecha 24 de este mes, en que aconseja una mayor simplificacion para realizar los matrimonios entre protestantes; se sirve proponer, con el fin de obviar algunas dificultades que demoran la última resolucion de V. S. en estos expedientes, que por el Ministerio respectivo, se diriga á los Agentes Consulares Extrangeros, especialmente a los de naciones en que hay protestantes, una circular recomendándoles la necesidad de que estos expresen los certificados que expiden a los solicitantes contrayentes, si los padres, curadores, ó personas de quienes dependan, se oponen a su enlace, ó no; y si son menores de edad; en cuyos casos deben advertirles de la necesidad de ocurrir á la autoridad civil que zange esos inconvenientes para realizar el matrimonio.

V. S. espone ademas muy acertadamente, la conveniencia de que dichos Cónsules adviertan á los contrayentes, que, de conformidad á las leyes vigentes sobre esos matrimonios, lo avisen al escribano de Cámara; para que pueda asistir á presenciar el acto, requisito necesario para llevar el registro de matrimonios celebrados, y para resolver las dudas que pudieran nacer respecto de la validez civil de ellos; y pide ademas que los referidos Agentes Consulares pongan los medios á su alcance, con el fin de que los individuos que ya los hayan celebrado, y hubiesen omitido ese deber de Ley, lo cumplan hoy.

El Gobierno asintiendo completamente á las sensatas observaciones que V. S. hace en la nota citada, me ha ordenado manifieste en contestacion que, de acuerdo con ellas, se pasa con esta fecha al cuerpo consular estrangero en esta Ciudad, copia autorizada de la nota de V. S., rogándoles que por su parte pongan todo empeño en que los súbditos de sus respectivas naciones, vayan munidos de los requisitos que V. S. recomienda, al formalizar el espediente, para contraer aquellos matrimonios, y cumplan ademas las prescripciones de Ley que V. S. recuerda.

Con este motivo, me complazco en renovar á V. S. las seguridades de mi mayor consideracion.

Lorenzo Torres.

Circular.

Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1853.

Al Señor Cónsul....

El Señor Presidente de la Exma. Cámara de Justicia ha dirigido con fecha 24 de este mes, la nota que el infrascripto se complace en remitir á S. S. en copia autorizada.

El Gobierno, accediendo á la justa solicitud que esa nota contiene, ha ordenado al infrascripto la acompañe á S. S., recomendándole la conveniencia de que por su parte se adopten las formalidades que ella indica, y que refluirán en la mejor secuela de los expedientes sobre matrimonios entre protestantes, facilitando su consumacion, y garantiendo á los contrayentes de cuestiones que posteriormente pudieran suscitarse.

El infrascripto no duda que S. S. se penetrará de la necesidad de adoptar las medidas que ella propone; y al pedirlo á nombre del Gobierno que las lleve á cabo S. S., se complace en renovar al Señor.... las seguridades de su mayor consideracion.

Lorenzo Torres.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1853.

El Gobierno dispone que el Sr. Coronel D. Mariano Echanaguciа y el Comandante D. Emilio Mitre, certifiquen á continuacion, si en virtud de la autorizacion que recibieron para tomar desertores pertenecientes á sus cuerpos, y otros que hubiesen pertenecido al ejército rebelde, han procedido á tomar otros que no estuviesen comprendidos en aquella clasificacion.

Jose Maria Paz.

Señor Ministro:

En cumplimiento de la órden de V. S. que precede para que diga á continuacion si en virtud de la autorizacion superior para prender desertores del cuerpo y otros que hubiesen pertenecido al ejército rebelde, se han tomado otros individuos no comprendidos en la autorizacion.

Digo que mis òrdenes se han limitado puramente al tenor de la autorizacion, pues si entre los aprendidos ha venido alguno no comprendido en la clasificacion lo he puesto inmediatamente en libertad.

Es cuanto tengo que informar en cumplimiento de lo ordenado.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1853.

Exmo. Señor:

Mariano S. Echanagucía.

Exmo. Ministro:

En virtud de la órden superior que antecede debo decir que los hombres que se han tomado en el Batallon de mi mando para el servicio de las armas, están todos comprendidos en las instrucciones que he recibido del Sr. Ministro y si se han tomado algunos que no estén en ese caso, se han puesto en libertad inmediatamente de averiguarlo; y para mayor satisfaccion remito á V. S. una lista de los hombres tomados en el Batallon de mi mando con su perspectiva clasificacion.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1853.

E. Mitre.

Batallon 2. ° de Línea.

Lista de los individuos que apreendidos por las patrullas, han sido destinados al expresado, con especificacion del cuerpo á que han pertenecido en el Ejército rebelde.

Clases.	*Nombres.*	*Cuerpos á que han pertenec.*
Corn.	Manuel Tejo	Cazadores del Rio de la Plata.
"	Julian Belgrano	id. id. id.
Sold.	Lorenzo Gonzalez	En la gente de Orzabal.
"	Bernabé Perez	Cazadores del Rio de la Plata.
"	Ascencio Marquez	id. id. id.
"	José Maria Sosa	Piquete de la Boca.
"	Manuel Iglesias	Quinta de Letamendi.
"	Ignacio Barcion	Cazadores del Rio de la Plata.
"	Cipriano Ponce	Campo Enemigo.
"	Gerónimo Arrieta	Desert. del Bat. Constitucion.
"	Joaquin Ramos	En la gente de Orzabal.
"	Pedro Lopez	Escuadron Benites.
"	Joaquin Alfaro	Escondido durante là guerra.
"	Manuel Miró	En el campo enemigo.
"	Miguel Francisco	Fuerzas de Videla.
"	Mannel Eseiza	id. id.
"	Adolfo Platas	id. id.
"	Matias Fernandez	En el campo enemigo.
"	Pedro Linares	Batallon Voluntarios.
"	Manuel Fernandez	Cazadores del Rio de la Plata.
"	Brujitas Baldion	Gente de Chapaco.
"	Hilario Ricarte	Gente de Videla.
"	Simon Arce	id. id.
"	Feliciano Pestaña	Campo enemigo.
"	Gabriel Aleman	Batallon Rivero.
"	Miguel Gamboa	Campo enemigo.
"	Dionicio Martinez	id. id.
"	Luciano Larrea	Gente de Orzabal
"	Andres Aguirre	id. id.
"	Andres Blader	Campo enemigo.
"	Anselmo Anduarte	Gente de Laprida.
"	Mariano Torres	Gente de Orzabal.
"	Nicolas Quiroga	id. id.
"	Juan J. Echavarria	Cazadores del Rio de la Plata.
"	Justo Duc	id. id. id.
"	Manuel Lemos	id. id. id.
"	Manuel A. Sanchez	Campo enemigo.
"	Joaquin Sacristi	Gente de Olmos.
"	Hipólito Samor	id. id.
"	Juan Pinedo	Cazador del Rio de la Plata.
"	Luciano Saracha	id. id. id.
"	Gerónimo Rodriguez	Batallon voluntario.
"	Juan Martinez	id. id.
"	José M. Gonzalez	Cazadores del Rio de la Plata.
"	Santiago Benavides	Campo enemigo.
"	Luis Seguí	id. id.
"	Manuel Fonseca	Batallon Voluntarios.
"	Luis Acosta	Campo enemigo.
"	Vicente Sosa	Batallon Voluntarios.
"	Luis Gonzalez	id. id.
"	Telésforo Iglesias	Cuerpo de Antonino Reyes.
"	José Ojeda	Escondido durante la guerra.
"	Benito Benavente	Husares del Plata.
"	Marcelo Corpes	Escuadron Lima.
"	José M. Chaves	Campo enemigo.
"	Meliton Alarcon	Gente de Risseto.
"	Manuel Frias	Desertor aprendido.
"	Santiago Laprida	id. id.
"	Felix Suarez	Campo enemigo.

Nota—Los individuos que llevan la nota de campo enemigo es por no haberse podido averiguar el Cuerpo á que han pertecido pero que están comprendidos en el Superior decreto.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1853.

Ignacio Rivas.

V. ° B. °—Mitre.

Comandancia General de Marina.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1853.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier D. José Maria Paz.

Apercibido de que la tarifa establecida para la silga en el Riachuelo, no llenaba los deseos de la sociedad de Barqueros, he reunido á estos Señores y despues de conferenciar con ellos, considero justas las reparaciones que me han hecho, por lo que no he trepidado en prestar mi acquiescencia á la planilla que me permito adjuntar formada en consorcio con estos Señores.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Manuel de Escalada.

Agosto 30 de 1853.

Aprobada; avísese en respuesta; y publíquese

Rúbrica de S. E.
Paz.

Comandancia General de Marina.

Tarifa establecida para la silga en la Boca del Riachuelo, y que será observada exactamente.

De 3 hasta 15 toneladas cargados ó vacios					$5
" 16 " 40	"	"	"	"	10
" 41 para arriba	"	"	"	"	15
Goletas grandes de velacho de 50 toneladas para arriba vacias ó cargadas...........					20

Buenos Ayres, Agosto 25 de 1853.

Manuel de Escalada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1853.

Al Sr. Coronel Graduado D. Silvino Olivieri.

El infrascripto ha recibido órden del Jobierno para decir á V. S., que despues de los últimos pagos que se han hecho á los individuos que componian la Valiente Legion Estrangera, han quedado de todo punto chanceladas las cuentas entre el Gobierno y los referidos individuos y terminados de consiguiente sus compromisos, tanto con V. S. como con los Oficiales, con la tropa, los inválidos y las viudas, sin perjuicio de ser considerados en sus empleos los Gefes y Oficiales. Por tanto debe V. S. hacerlo entender así á cada uno de ellos, porque el Gobierno no admitirá ninguna clase de reclamos que vengan de aquel origen.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Jose Maria Paz.

SECCION COMERCIAL.

Buenos Ayres, Agosto 25 de 1853.

CAMBIOS—Londres 66 sh. por una onza. Francia 83½ fr. Premio sobre Rio Janeiro 1½ p.≋ Onzas 293, patacones en proporcion.

Mercado del Oeste.—Agosto 31.

Trigo vendido en el dia de la fecha, con especificacion de los vendedores y compradores, á saber:

	fans.	precs.
D. Estevan Ortega, à Felipe M. de Ezcurra..........	19 á	80$
D. José Suarez, á Juan Testa.......	5 "	70
D. Francisco Manero, á Carlos Garrocho............	60 "	115
Da. Feliciana Fredes, á Juan Miranda	78 "	120
Da. Francisca Martinez, à Estanislao Niño............	55 "	100
D. Bonifacio Callo, á Estanislao Niño	40 "	115
D. Faustino Sosa, à Nicolas Robbio..	100 "	75
D. Manuel Monez, à Juan Miranda...	68 "	120
El mismo Monez, á dicho Miranda....	45 "	83
D. Angel Ballestero, à Juan Miranda..	60 "	45
D. Cornelio Benitez, á Felipe M. Ezcurra...........	85 "	105
D. Vicente Religeri, à Pedro Longinet	60 "	110
D. Pedro Auli, á Nicolas Robbio.....	40 "	130
	715	

Se han vendido 715 fanegas trigo de pan á los precios desde 45 hasta 130 pesos, pertenecientes á las clases superior, regular é inferior.

Despacho de Aduana.

Dia 1. °

A Iparraguirre—10 cajones coñac, 6 pipas vino tinto, 10 bordalesas idem, 3 cajones sardinas, 1 barrica y un cajon ticholos, 7 idem pasas de uva, 10 bolsas café, 3 barricas y 2 cajones almidon, 6 docenas valdes de madera, 2 juegos tinas de idem, 4 pipas caña, 2 cajas azúcar, 4 idem idem refinada, 4 balas papel blanco, 6 idem estraza, 4 rollos tabaco, 25 cajones ajenjo, 10 bultos pàvilo, 6 tercios yerba, 10 cajoncitos cohetes, 6 barricas azúcar, 2 cajones sillas, de madera 4 cuartas vino blanco, I cajon canela 10 bordalesas vino.

A Llavallol é hijos—1II petacones tabaco, 85 lonjas tocino.

A Casares é hijos—II toneladas carbon de piedra.

A Juan Zalerio—6 barricas huevos, 2 bultos quesos, 9 barriles pescado, 3 cajones zarsa parrilla, I idem aceite, 500 cigarros, 1 atado escobas, 4 cajas jaulas, 5 moldes para fideos, 3 cajones màrmoles.

A Bunge Bornefeld—1 cajon quitasoles, 2 idem casinetas.

A Viale—29 petacas tabaco.

A Samuel Hesse—250 braceros, I barrica rejillas para idem, 2 idem picos, 2 idem planchas.

A P. Atkinson—3 fardos paño, I idem género para pantalon.

A Arozena y ca.—450 cajones cohetes, 44 tercios yerba.

A Lezica y ca.—1 barrica cuchillos.

A Felix Bujareo—100 barricas azúcar blanca.

A Samuel B. Hale y ca.—3 y medias barricas tocino, I idem pescado, 2 idem coñac, 2 tarros galletitas, I idem cigarros, I idem pistolas, 2 cascos muestras de cristales.

A Saturnino Soriano—225 barricas harina, I3 bolsas arroz.

A Freyer y hermanos—19 barricas azúcar rubia.

A Felix Bujareo—36 pipas caña.

A Bettinotti—1 barril sal inglesa, 1 caja drogas, 1 idem quina amarilla, 2 barricas cebada, 1 bolsa palo santo, 1 idem tarritos conservas, 1 idem carbonato, 1 idem gengibre, 1 barrica nitro, 1 idem alumbre, I idem crémor, I bolsa liguen de irlanda, 1 caja albayalde, 1 idem botellas pailaud, 1 idem criosoto.

A Narciso Martinez é hijos—100 bolsas arroz.

A Tomas Tompkinsom y ca.—4 fardos lonas anchas.

A Castet hermanos—32 barricas cerbeza.

A N. Martinez é hijos—530 damajuanas ginebra.

A E. Ropes—1432 piezas madera do pino.

A Lanuz hermanos—85 barricas azúcar.

Reembarcos.

Al Paraguay—6 cajones y fardos efectos de tienda, 20 cajones y barricas ferreteria y efectos de tienda, 4 cajones sillas de esterilla americanas.

Al Rosario—8 fardos pàvilo, 6 barricas arroz, 4 fardos papel, 10 bolsas arroz, 12 cajones vino, 20 idem cohetes, 50 idem jinebra, 50 damajuanas idem, 8 cuartas, 15 barriles vino, 12 botijuelas aceite, 25 damajuanas, 1 pipa vino, 31 fardos y cajones efectos de tienda.

MARITIMA.

Entradas—Ultramar.

Dia 1. °

Vapor paquete oriental "Uruguay" capitan Ramon Panisco, de Montevideo ayer, con 92 pasageros.

De New York, barca americana "O. J. Hayes" consignada à J. Eastman: mañana publicaremos el manifiesto.

Entradas de Cabotage—Dia 1. °

Del Baradero el 26 del pasado, betra "Rosita" de 10 toneladas, patron Rafael Fernandez, à R. Basavilbaso, con 130 arrobas cerda, 10 docenas cueros lanares, 6 id. id. nonatos, 400 arrobas lana, 30 id. grasa, 137 cueros vacunos secos.

Del Monte el 31 del pasado, ballenera "Rosita" de 9 toneladas, patron José Bulo, al patron, con 30 carradas leña.

De San Nicolas el 24 del pasado, goleta "Eridano" de 26 toneladas, patron José Luquesi, à Rughi, con 1,107 cueros vacunos secos, 672 cueros lanares, 17 docenas idem idem, 9 bolsas, 4 chiguas y 35 arrobas cerda, 25 fardos lana, 2 docenas cueros nonatos, 45 barricas sebo, 30 arrobas grasa, 2 barrilitos, 1 saco y 2 medias pipas sebo, 1 cuarterola grasa, 2 chiguas id.

De Bella Vista el 17 del pasado, goleta "1. ª Santafecina" de 35 toneladas, patron B. Bruno, al patron, con 100,000 naranjas y 125 fanegas maiz.

De la Victoria el 22 del pasado, pailebot santafecino "Clorindita" de 7 toneladas, patron Juan Devianqueti, á la órden, con 42 cueros vacunos secos, 34 docenas cueros lanares, 8 bultos grasa y sebo, 5 bultos cerda y varios efectos de almacen.

Han abierto registro para cargar.

Dia 1 °.

Puertos del Brasil, barca brasilera "Saudade" por Narciso Martinez é hijos.

Falmouth, bergantin hanoveriano "J. H. Heydorn," por J. M. Lawson.

Amberes goleta rusa "Ackbar," por los mismos.

Han cerrado registro—Dia 1 °.

Cette, bergantin francés "Deux Clementines," por J. B. Canard, con 234 fardos cueros de carnero, 55 idem lana, 2314 cueros vacunos salados, 73 idem de bagual secos, 10,000 astas, 6 toneladas huesos.

New-York, barca americana "Elizabeth Means," por Dicksom y ca., con 3127 cueros vacunos secos, 1500 idem salados, 6,000 astas, 190 fardos lana, 29 idem cerda, 58 chiguas idem, 12 sacos idem, 5 fardos cueros de carnero.

Salidas—Dia 1. °

Montevideo, corbeta de guerra brasilera "Imperial Marinheiro,

Idem y Rio Janeiro, vapor paquete ingles "Prince."

Llevan balija.

Montevideo, vapor oriental "Rio Uruguay." hoy Viernes 2 á las 2 de la tarde,

AVISOS NUEVOS.

Comandancia General de Marina y Capitania del Puerto.

Siendo necesario y de utilidad general que todos los individuos que tuviesen pilas de madera en la rivera del riachuelo, procedan á la mayor brevedad posible á su remosion.

En su consecuencia se avisa por el presente que durante la actual semana, deberá tener efecto esta operacion para quitar á aquellos obgetos que obstruyen el tránsito público. Buenos Aires, gosto 31 de 1853.

Manuel de Escalada·

Comisaria de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Agosto 31 de 18 3.

Por disposicion Superior se reciben propuestas en la oficina de mi cargo, para la construcion de quinientos Lomillos con caronas segun el modelo que estará à la vista; las personas que se interesen en la venta de este artículo dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas, las que se recibirán el dia siete del entrante á las 2 de la tarde para ser abiertas y leidas en presencia de los interesados, y elevará á la Superioridad la que resulte mas ventajosa.

Se precisa igualmente, trescientos vestuarios para marineros en la forma siguiente.

Trescientos pantalones paño azul..............	300
Trescientas camisetas id. id....................	300
Quinientos ochenta pantalones brin..........	580
Doscientos noventa pares zapatos..............	290
Trescientos sombreros paja......................	300
Trescientas fajas inglesas........................	300

Por estos artículos se recibirán propuestas lo mismo que las anteriores, las que se deben entregar el dia 9 del entrante Septiembra á las 2 de la tarde.

Scutiago R. Albarrasin.

Aviso de la Colecturia General.

Por disposicion Superior, se saca á remate, el derecho sobre el ganado yeguarizo, que se introduce para los saladeros y vapores, que consiste en 8 reales por cada cabeza y deberá contarse desde el 1. ° del corriente hasta el 31 de Diciembre del presente año. En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de esta Colecturia hasta el lunes 5 del entrante mes de Septiembre á la una de la tarde, en que se abrirán á presencia de los que concurran, y se elevarán al Superior Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa obligandose el rematador á aceptar letras por su importe, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á 2 y 5 meses contados desde la fecha referida por partes iguales. Buenos Aires Agosto 27 de 1853.

Libreria Porteña.

Calle de la Piedad núm. 182½ —Libros recien recibidos: España y Africa, por Dumas; Tambien las flores hablan; La Linterna májica; Tigre de Maestrazgo; La Carcajada; Galas del amor; Siete pecados; Gerfaut; Un hombre grave; ¡Qué amor tan singular! Tres novios, por Soulié; Viage á la Habana; La Italia Roja; Medicina legal; Liga de Avila; La Crónica; Mancha de sangre; Vida de Sancho Panza; Historia de Napoleon; El Diablo cojuelo; Doce españoles; Gil Blas; El Colono de America; Pedro Simple; Historia de Francia; Lirio en el valle; Resurreccion de Tadeo; Atargull; Historia del descubrimiento y conquista de América, por Campe. La Regencia, por Dumas; Gran artista y gran señora; Leona, por Soulié; Mil y una noche; Paris y sus monumentos; Hombres útiles; Celebridades del mundo; Frailes y sus conventos; Cuentos de la mamá; Sataniel; Gil Blas de la revolucion; Instruccion primaria; Cavalario; Manual del Director; idem de Filosofía, por Servant; Monumentos de todos los pueblos; Galeria regia; Crímenes célebres, por Dumas; Veinte años despues; Creencias y desengaños; El vizconde de Bragelonne; Verdad de un epitafio; Poesias de Abenamar; idem de Cea; Ayes del alma; Derecho moderno; idem penal de España; Ciencia económica y doctrina de los economistas; Dios lo quiere; Plaza al derecho; Reflexiones sobre la crisis europea; Dios nos libre de una vieja; Borrascas de un bodegon; El Fandango; La Risa; El Domine Lucas; Un cuento de amores, por Zorrilla; Historia del derecho español; idem del romano; Elementos de derecho romano; Vínculos y Mayorazgos; Dramas judiciales; Historia de Cartago; Poesias de la señorita Coronado; Historia de Maria Estuardo; Un misterio; Escuela del Pueblo; Garduña de Sevilla; Duende crítico de Madrid; Señor de Benbibre; Estevanillo Gonzalez; Reforma protestante, y otro muchos.

Devocionarios. Surtido variado de diferentes encuadernaciones, de miniatura, nacar, búfalo, terciopelo, marfil, &a. &a.

Artículos para retratistas. Lienzos, colores en tubos, paletas, cajas de taller y portátiles, pinceles, espátulas, barniz para cuadros, &a. &a. en la misma libreria. s2-6p

FUNERAL.

Da. Maria Ignacia Pasos de Barros, viuda del Dr. D José Antonio Barros y su hijo D. José Barros Pasos, suplican á las personas de su relacion se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el descanso del alma de dicho finado en el cabo de años que ha de hacerse el Lunes 5 del corriente á las 9 y media de la mañana en la Iglesia de la Merced.

Los dolientes se despedirán de las puertas del Templo manifestando su gratitud á las personas que los favorezcan. s2 4p.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Instancia en lo Civil Dr. D. Basilio Salas, se han de hacer almonedas y remate en las tardes de los dias 9 10 y 12 del entrante mes y bajo las galerias de la casa de justicia, de un terreno y lo en él edificado de la propiedad de D. Rafael Mangino, cito en la calle de Cochabamba, cuartel 22, compuesto de 20 varas de frente al Sud, y 64 de fondo al Norte, tazado en 12,189 pesos 6 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de su tazacion pueden ocurrir á la oficina de hipotecas donde se le pondrá de manifiesto. Buenos Aires, Agosto 29 de 1853.

José Victariano Cabral.
Escribano público.

Primer Batallon de Guardias Nacionales.

El 6 del presente á las ocho de la mañana se presentarán en el cuartel los ciudadanos del Primer Batallon de Guardias Nacionales con su armamento y uniforme de parada.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1853.

M. de Gainza.

Batallon 3. ° de Guardias Nacionales—De órden del Sr. Coronel debe hacerse la distribucion del vestuario el Domingo 4 del corriente, para estar prontos para la formacion que debe tener lugar el dia 6. Por consiguiente los Sres. Oficiales concurriran á dicho dia á las 9 de la mañana al Cuartel que antes era del No. 1. ° de Caballeria en el Retiro.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1853.

Francisco Goyena.
Segundo Gefe.

Al 5. ° Batallon de Guardias Nacionales. El gefe de este cuerpo previene (sin perjuicio de otras órdenes) á los Sres oficiales y tropa del mismo que el dia 6 del entrante Septiembre, á las 6 de la mañana, se reune el batallon en el cuartel conocido "Restauradores" donde se halla la mayoria, para la formacion que tendrá lugar por resolucion Superior para el solemne funeral por el finado Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Brigadier, D. Manuel Guillermo Pintos, y demas Victimas que con tanta gloria y honor perecieron defendiendo los legítimos derechos de la Patria y legales instituciones de la Provincia. Se recomienda la asistencia, de gran parada, centro azul, luto en el brazo izquierdo, y esmeroso aseo en el armamento y correaje, como lo espera el infrascripto.

Carlos Campos.

Guardia Nacional Pasiva—Debiendo tener lugar una formacion general del Ejército el dia seis del presente, con motivo del funeral que el Superior Gobierno ha dispuesto se haga al finado General D. Manuel Guillermo Pintos, y demas Gefes y Oficiales que han muerto defendiendo las instituciones de la Provincia, se previene á todos los ciudadanos que pertenecen á este cuerpo, se presenten el dicho dia seis en el cuartel á las ocho de la mañana de uniforme con su armamento y correaje en el mejor estado. Buenos Aires, Septiembre 1. ° de 1853.

José Maria Albariño.

Ave-Maria—La fiesta de accion de gracias en el Templo de Santo Domingo, que no se ha verificado por causa de malos tiempos, tendrá lugar el primer domingo, del presente mes de Septiembre en los términos que antes fueron anunciados. s2-3p

Biografia—Del finado Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Manuel Guillermo Pinto, con su retrato y el fac-símele de su firma y rúbrica, se hallan de venta unos pocos ejemplares en las librerias de la Victoria calle del Perú núm. 20, del Sr. Lucien calle de la Victoria núm. 49, y del Sr. Hortelano calle de Santa Clara núm. 105 y, las memorias sobre la revolucion de Septiembre restos de ambas obras. s2 4p.

A la humanidad sufriente: yo Eusebio Romero de edad de 80 años residente en la calle Suipacha No. 325, declaro que habiendo estado casi ciego como 6 meses el Sr. D. Juan Gajac que vive en la calle de la Reconquista No. 118, me ha restituido la vista por medio de una agua milagrosa que el posee, esto lo hago publicar por reconocimiento al dicho Sr. y por el bien público. s2 3p.

Al Comercio.—Los Consignatarios de la Polacra española "Pezinka," previenen a comercio de esta Plaza, que habiéndose estraviado los bultos que al pié se espresan al embarcar dicho buque en esta su cargamento de mercaderias con que fué al puerto de Montevideo en el mes de Junio próximo pasado, y pudiendo haber sido cargados en algun otro buque, para otro destino. Piden á quien pueda dar razon de ellos se sirvan hacerlo en casa de los Sr. Narciso Martinez é hijos.

H. T. D. No. 262, 1 cajon hilo. No. 218, 1 id. id.
S. L. No. 46, 1 fardo lienzo. s2-3p.

Piedras de vereda de la mejor clase hay en venta en la calle de Reconquista núm. 72. s2 3p

REMATES.

Por Tomas Gowland,

Calle la Defensa núm. 147.

El Viernes 2 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente a la mejor postura con condiciones que se han de estipular los siguientes artículos.

15 cajas masacote del Paraguay, 20 bolsas harina de San Juan superior, 80 barricas idem americana, 20 barricas azúcar terciada, algunos cascos vino burdeos, baldes americanos, 20 barricas almidon de trigo, 30 rollos tabaco negro, 15 tarros idem picado, algunas cajas azúcar de la Habana, 40 tambores bacalao superior, 30 cuñetes grasa de chancho, algunas pipas agrio de naranja, y otros articulos.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En el almacen de loza, ferretería y comestibles, calle Federacion, al lado del núm. 373, plaza de Lorea.

El Jueves 3 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, para redondear el negocio se rematarán indispensablemente á la mejor postura, todas las existencias de dicho almacen, con accion á la llave, cuyo pormenor se manifestará en el acto del remate, por ser largo detallarlo.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle del Perú num. 55.
De efectos.

El lunes 5 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente a la mejor postura, los siguientes efectos:

Zarazas en cortes, idem en pieza ancha, idem angostas, muselinas pintadas, pañuelos de seda de taparse, idem de medio rebozo, idem de manos, idem de hilo, idem de algodon, idem de cambray, ponchos ingleses, bayetas, mantas, pellones de hilo, casimires, zarazas angostas, camisetas de merino, idem de punto, pañuelos de rebozo alemanes, toallas de hilo, ligas inglesas, medias blancas de hombre y de muger y otros efectos que se manifestarán en el acto del remate.

POR LOS MISMOS.
En la casa calle del Perú núm. 55.
De muebles, &a.

El martes 6 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente a la mejor postura, porcion de muebles nuevos y de uso, pertenecientes á una familia que se retira al campo, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por Vivar y Billinghurst.

En su casa, calle de Santa Rosa núm. 19.
De efectos.

El viernes 2 de Septiembre á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna, á la mas alta postura y bajo condiciones que se estipularán, los efectos siguien es:

Zarazas de varias clases, cortes de vestidos de coco, idem idem de lana, pañuelos de casimir, idem de algodon de rebozo, idem de raso y lana, pañuelos de manos finos, idem idem de borra de seda, ponchos finos imitacion de vicuña, idem regulares, ponchos ingleses, tiradores bordados, idem de gamusa, paños negros y azules, casimires para chalecos; id. para pantalones, lienzos, bramante, lienzo tablon, bayeta de dos frisas, idem de medio pellon, zapatos de tafilete, id. de marroquin, botines de señora y de hombre, chaquetones, pantalones, y varios otros artículos que estarán de manifiesto.

En seguida. Los restos de la sastreria de M. Vidal.

POR LOS MISMOS.
En su casa calle Santa Rosa núm. 19.
De Muebles.

El lunes 5 de Septiembre, á las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna, a la mas alta postura y dinero de contado, los muebles que siguen:

1 mesa redonda de caoba, 2 idem de consol, 2 idem idem, 1 y media docena de sillas asientos de esterilla, media idem norte-americanas, 1 sofá 1 mesa de comedor, 1 armario, 1 otomana camera, I lavatorio, 1 silla de amaca, marquesas de berche, lavatorios de caoba y de cedro, cómodas con tocador, sillas, mesas de arrimo, y otros muchos muebles pertenecientes á la muebleria del Sr. Mejia.

ANUNCIOS REPETIDOS.

EDICTOS.

El Dr. D. Claudio Martinez, Juez de primera Instancia en lo Criminal.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por primera vez para que en el perentorio término de tres dias, contados desde mañana, comparezcan en este Juzgado todos los que tuviesen que deducir acciones criminales ó puedan declarar ó suministrar datos que conduzcan al esclarecimiento de la causa que por encargo del Supremo Gobierno estoy siguiendo á Roque Baudrix, preso en la Cárcel pública de esta Ciudad. Y para que asì llegue á noticia de todos mando publicar y fijar el presente edicto, con arreglo à lo ordenado en la espresa causa. Dado en la sala del Juzgado en Buebuenos Aires á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres.

Caudio Martinez.
Por mandado de S. S.
José Victoriano Cabral.
Escribano Público.

De órden del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Daniel Cazon, se cita, llama y emplaza á D. Francisco Castillo, á fin de que comparezca en la Oficina del que firma dentro del término de nueve dias á usar del traslado que se le ha conferido en la instancia que contra él sigue Da. Indalecia Pornaguera de Ballesteros, sobre cobro de pesos procedente de alquileres, en inteligencia de que si no lo verifica, se procederá segun sea de derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.
a28 9p Miguel Mogrovejo.

Por dispocision del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Ramon Lorea para que dentro del término de ocho dias comparezca ante su Señoria y por la oficina del actuario que suscribe á estar á derecho en el asunto que le ha promovido D. Ramona Villegas, bajo de apercibimiento que si no lo hiciere, se le juzgará en rebeldia.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1853. a26-8p
Ignacio Cavallero.
Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal, hoy Camarista, Dr. D. Eustaquio José Torres, se previene y hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D. José Pando, se presenten al Juzgado por el intermedio del que firma, dentro del término de treinta dias á deducir las acciones que les competan sobre los dichos bienes; pues de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 24 do 1853.
a26-8p Zeballos.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D.Basilio Salas, se cita, llama y emplaza á D. Samuel Haunay Enghth, D. Ricardo Canfil y D. Samuel Lafon, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, se presenten en esta ciudad por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y espensados, por el Juzgado al cargo de su Señoria, y por conducto del Escribano que firma, á contestar á la demanda interpuesta por D. Evaristo Pinedo, por sí y á nombre de varios individuos interesados, pidiendo se declare la caducidad de una escritura de venta de la calera denominada de Camacho en el Estado Oriental del Uruguay.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.
Juan Francisco Castellote,
a3-30p Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado D. Domingo Surita, ya sea á título de herederos ó acreedores, debiendo verificarlo por la oficina del que subscribe. Previniendo que si así no lo hicieren les parará el perjuicio, á que en derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 3 de 1853.
Adolfo Saldias.
a5 30p. Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Domingo Pica, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del finado D.Felix Bernier, ya sean como herederos ya como acreedores, para que comparezcan ante Su Señoria, y por conducto del escribano que firma, por sí ó por apoderados, dentro de ocho meses los primeros, y los segundos dentro de treinta dias contados desde la presente fecha á deducir los derechos que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1853.
José Victoriano Cabral.
Escribano público. a10-30p

AVISOS MARITIMOS.

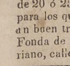

Para Cadiz la muy velera y acreditada fragata española "Union" forrada y clavada en cobre, su capitan D. José Perez, saldrá para dicho destino dentro de 20 ó 25 dias, admite alguna carga, y pasageros, para los que tiene exelentes comodidades, y se garante un buen trato. Para tratar ocurrase á su capitan, en la Fonda de Europa, ó á su consignatario, Saturnino Soriano, calle de Maypú núm. 50. a24-15p

AVISOS.

Volanta americana—Se necesita una de cuatro ruedas, nueva ó usada, moderna de ferma, buena de construccion y de vuelta entera; quien la tenga puede dejar aviso de ella en el almacen esquina calle del Perú núm. 95. s1-4p

AVISO.—Los infrascriptos habiendo sido llamados por el Sr. Gefe de Policia para darle informe sobre aquellos de nuestros compatriotas á quienes entregaron armas para la defensa de sus personas y establecimientos en los primeros dias de la revolucion de Diciembre, suplican á los que hayan recibido tengan á bien devolverlas en el término de quince dias en la casa Central de Policia.

Las listas de los nombres y domicilios de cada uno de ellos se hallan depositadas en poder del Gefe, quien no duda que no se le pondrá en el caso de tomar medidas ulteriores.

Por nuestra parte esperamos que nuestros compatriotas se harán un deber de acceder á los deseos del Sr. Gefe de Policia. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853.
Ed. Fuzier.—H. Dufourg.

AVIS.—Les soussignée ayant été cités par Monsieur le Chef de Police pour donner des renseignemens sur ceux de nos compatriotes qui reçurent des armes pour la défense de leur personne et de leurs établissemens dans les premiers jours de la revolution de décembre, invitent les personnes a qui ils en ont distribué de vouloir bien les rendre dans le délai de quinze jours a la maison centrale de Police.

Les listes nominales et des domiciles sont entre les mains du Chef, qui espére qu'on ne le mettra pas dans la necessité de multiplier ses demarches.

Nous espérons que nos compatriotes se prèteront avec empressement aux desire de Monsieur le Chef de Police. Buenos Aires le 27 Août 1853.
Ed. Fuzier.—H. Dufourg.

Balanzas—En la herreria de D. Antonio Dominguez calle de San Martin No. 132 hay en venta una balanza de 2500 libras de las mejores que han venido al pais.

Tambien se venden 10,000 pies de pino americano á un precio acomodado. y en fracciones, ocurrase calle Reconquista 106. s1-6p

Caballos y casas—Se venden dos casitas en un precio muy bajo por los Egercicios y una casa panaderia en San Fernando muy barata, tambien algunos caballos superiores de paseo y una linda yunta de caballos colorados grandes y gordos, en calle de Suypacha núm. 8 encontrarán con quien tratar. s1-5p

Se arrienda una cuadra cuadrada de terreno llano y escelente, con rancho de paja, sito en la calle empedrada Federacion, como á seis cuadras distante del mercado Miserere. Aparente por su estension y localidad importante para depósito de carros de tráfico, acopio de frutos, de granos, parba de pastos, y cualquier negocio por estár en el gran tránsito de ciudad y campaña. Pueden verse con el interesado D. Julian Almagno, para sus condiciones al arreglo. s1-3p

Ave-Maria.

Novena de la Gloriosa Vírgen Limeña SANTA ROSA.

Se hará en la Iglesia del Patriarca Santo Domingo despues del Rosario de las Ave-Marias, y dará principio el dia 30 de Agosto.

La multitud de dones celestiales con que el Señor adornó é hizo prodigiosa á esa Santa, y la circunstancia de ser Americana, Patrona de la América del Sud, y especial de nuestra Independencia por haberla jurado el Congreso general en Tucuman el año 1816, son motivos para que los Argentinos le tributen un culto esmerado y particular devocion.

Colegio del Comercio.

MM. Edouard Larroque et Lorenzo Jordana ont l, honneur de prévenir les pères de famille, qu' ils viennent d' ouvrir une maison d' Instruction dans la rue de Corrientes No. 121, entre Maipou et Perou, sous le nom de "Colegio del Comercio." Ce nouvel établissement specialment consacré à l' instruction de la jeunesse française, a pour but principal de la préparer au commerce. L' éxpérience de l' enseignement dans la direction, des professeurs éminents dans chaque classe; des soins assidus répondent aux pères de famille qui les honoreraient de leur confiance des progrés certains des enfants.

Les directeurs ont en outre jugé à propos, afin d' obtenir des rapides succés, d' établir de 4 à 6 heures du soir une seconde classe, toute en bénéfice des jeunes Français. A cette classe succédera un cours particulier de Tenue des livres.

Un vaste local permet à l' établissement de recevoir des Internes et des demi-Internes. Voir le programme espagnol. s1-9p

DISTRACCION.—Se suplica al que hubiese llevado del Ministerio de Gobierno un sombrero nuevo de castor, dejando otro de felpa ☞ VIEJO Y PASADO DE ACEITE, tenga la bondad de devolver aquel que llevó por equivocacion, sin duda, y tomar el que le pertenece.

Se alquilan dos piezas independientes la una de la otra, para hombre sin familia en la casa No. 68 calle Santo Domingo. s1-3p

Comisaria de Guerra y Marina.
Por disposicion Superior se reciben propuestas para la construccion de dos mil pares de pantalones de brin, segun el modelo que estará á la vista en esta Oficina; los interesados que quieran hacer propuestas, las dirigirán firmadas y cerradas el dia 5 del mes entrante á las dos de la tarde, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados, para elevar la que resulte mas ventajosa. Santiago Albarracin, s1-5p

LA PRENSA.

Este diario saldrá el Lúnes 5 de Septiembre por la imprenta Americana. Su redactor el Dr. D. Carlos Tejedor.

Constará de cinco columnas, y su tamaño será en pliego mayor.

Se repartirá á las 10 de la mañana, y el precio de la suscripcion será el de 25 pesos al mes ó 20 abonados adelantados en la oficina de la imprenta calle Santa Clara núm. 66.

Puntos de suscripcion—Libreria Hispano-Americana, calle Santa Clara núm. 105, idem de Lucien, calle de la Victoria núm. 49, idem de la Victoria, calle del Perù núm. 20, y en la oficina de la imprenta. a30-5p

Ama de leche se ofrece una para criar un niño en su casa, con el mayor esmero, es casada, jóven, y la leche aun no tiene quince dias el que la necesite ocurra á la calle de Corrientes núm 247 de San Nicolas cuadra y media para el campo. a30 5p

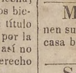

Se vende la casa calle de Cuyo, haciendo esquina á la de Garantias; con 6 piezas y un altillo, pozo de balde y corralon, con un porton: todo cercado de pared; el que se interese por ella ocurra á la calle del Parque, fábrica de cerveza. a30-8p

Manuel y José Maria Irigoyen tienen su estudio de Abogado en la calle del Perú núm. 8½, casa baja de la Sra. D. Jacoba Iramain de Achaval. a30-6p

Se vende una casa en la calle de Cochabamba al lado del núm. 92, para tratar ocurra á la calle de Santa Rosa núm. 368, tambien se vende un caballo de paseo. a30-3p

Se alquila una ó dos piezas amueblados con toda la asistencia precisa en una casa desente en la casa de altos, calle de Mayo núm. 24. a30-4p

En la fabrica de coches de la calle San Martin frente al núm. 115 hay un tilburi con 4 ruedas y de nna construccion moderna y se venderá á un precio moderado, á toda hora del dia se encontrará con quien tratar. a30-3p.

Se necesita un dependiente para un pueblo de campaña como de 18 á 20 años, el que se considere apto ocurra á la calle de la Victoria No. 124 á toda hora del dia. a30-3p

LIBROS NUEVOS.

En la Libreria de Lucien, calle de la Victoria numero 49.

DICCIONARIO DE DERECHO CANONICO—Arreglado á la Jurisprudencia Eclesiástica Española antigua y moderna.

Contiene todo lo que puede dar un conocimiento exacto, completo y actual de los canones, de la disciplina, de los concordatos y de varias disposiciones relativas al culto y clero. Los usos de la corte de Roma, la práctica y regla de la cancelaria romana: la gerarquía eclesiástica con los derechos y obligaciones de los miembros de cada grado, la policía exterior, la disciplina general de la Iglesia, etc., y particularmente todo lo comprendido en el Derecho Canónico.

Aumentado con numerosas adiciones y artículos nuevos importantísimos del derecho canónico, medicina legal, ó higiene pública.

Hecho bajo la direccion de una reunion de eclesiásticos.—1 tomo 4.° mayor con 1,000 paginas.

NUEVO DICCIONARIO—Compendiado de la lengua castellana, arreglado sobre la última edicion publicada por la Academia Española, y aumentado con mas de 20,000 voces usuales de ciencias, artes y oficios—1 vol. 12vo. 1,030 páginas y papel superior.

Redactado por una sociedad de literatos, nuestra obra dará á conocer su superioridad por lo menos como abundancia: el diccionario de Pla y Torres contiene 604 páginas con carácter mediano; ahora bien, el nuestro abraza 1,030 con caracteres mucho mas pequeños; y, ciñéndonos á una sola letra, y á la primera de todas, el citado diccionario asigna 63 páginas á la letra A, la cual en el nuestro contiene nada menos que 119. Inútil juzgamos un paralelo mas extenso entre ambas obras.

LIBRO DE LOS ORADORES—Por Timon, nueva traduccion hecha sobre la décima séptima edicion francesa, con un apéndice por D. J. Bermudez de Castro.

La traduccion que ofrecemos al público ha llegado á ser una necesidad para el honor del autor frances, y tambien para la literatura española, herida por las monstruosas y abominables traducciones de Madrid, etc., etc; se percibe la ignorancia mas completa de la lengua francesa, de la ciencia política y de los mas vulgares elementos de la historia antigua, y atribuye al autor frances pensamientos agenos y aun opuestos á sus opiniones é ideas; en términos que, con sobrado motivo pudiera el vizconde de Cormenin formar causa al editor ó traductor, pues, si no hay ley que impida desfigurar el estilo de un autor brillante, tampoco permite la justicia y la legalidad el atribuir á un hombre cualquiera, autor ó no, ideas y conceptos que nunca emitió ni emitir pudiera. Pero, como dice el refran italiano' "traduttore, traditore" (1).

(1) Aludiendo á la respuesta de Jerges á Leónidas que le intimaba que entregase sus armas, dice el autor frances: "Ces mots:—Viens les prendre" de Leonidas á Xerxes, etc. ¿Cómo se figura el lector que está traducido el famoso "Viens les prendre?" ¿Cómo? Vengo á derrotarlos.—Parece increible que un hombre que se pone á traducir una obra de esta naturaleza, desconozca los elementos de historia que sabe todo chiquillo que sale de la escuela, ó ignore cosas acerca de las cuales ningun autor ni traductor sensato osa poner al márgen nota alguna explicativa, temiendo insultar á los lectores pretendiendo enseñarles lo que á todo vicho viviente consta.

El alma fiel animada del espíritu de Jesucristo por la meditacion de los Divinos Misterios, con consideraciones sobre los Misterios de la Santísima Virgen, por el abate Beaudrand.

El alma contemplando las grandezas de Dios, nueva edicion, aumentada con el alma preparandose para la eternidad, por el abate Beaudrand. a28

En la calle la Merced núm. 6 fonda española, se necesita un peon de viandas. a27-5p

Aviso de la Colecturia.

Por disposicion superior se saca á remate el derecho sobre el ganado yeguarizo que se introduce para los saladeros y vapores, tanto en la ciudad como en la campaña que consiste en 8 reales por cabeza, y deberá contarse desde el 1.° del corriente hasta 31 de diciembre del presente año. En su consecuencia los licitadores depositarán sus propuestas cerradas en el buzon de esta Colecturia hasta el lunes 5 del entrante Septiembre á la una de la tarde, en que se abrirán en presencia de los que concurran, y se elevarán al Supremo Gobierno para la aprobacion de la mas ventajosa, obligándose el rematador á aceptar letras por su importe, garantidas de mancomun et insolidum por dos fiadores abonados á 2 y 5 meses contados desde la fecha referida por partes iguales. Buenos Aires, Agosto 27 de 1853. a28-8p

Se vende una hermosa finca en la calle de la Piedad núm. 325, con 14 piezas hermosas y demas oficinas, una hermosa huerta, cuyo terreno se compone de 12½ varas de frente y 75 de fondo. La persona que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. a28-10p

F. Kleine y S. Seipel previenen al respetable público, que tienen abierto en la calle San Martin núm. 132 un establecimiento de envarnizar coches, Volantas, &a. se trabaja de un modo fino y elegante y con barnis ingles superior recien introducido. Tambien se pinta muebles, tablillas y todas clases de adornos de casa, prometiendo á las personas que se dignen de ocuparles, que responden por la durabilidad y aseo en sus trabajos y prometen prontitud, á precios moderados. a28-6p.

Sala Española de Comercio.
Sus socios se reunen en Asamblea General el domingo 4 del entrante Septiembre á las 12 en punto de la mañana. a28-8p

El que suscribe ha abierto su estudio de Abogado en la calle B lgrano núm. 195.
a22-8p Tiburcio de la Carcova.

Se vende el acreditado almacen de loza y comestibles calle del Perú núm. 108½. Su dueño lo vende por no poderlo atender; las personas interesadas en comprarlo pueden ocurrir á la misma casa. a28 5p

Sirvienta.—En la calle Santa Rosa frente al núm. 130 se necesita una que tenga buenas recomendaciones. a28-4p

Aviso del Archivo General.
Los Tribunales y Juzgados de Paz de la ciudad y campaña, asi como las oficinas que tengan dependencia del Superior Gobierno, dispondran lo conveniente para poder reeibir diariamente los ejemplares que le correspondan del periódico "la Tribuna", que esta ordenado por dispocision superior se les entregue por esta reparacion desde el 24 del corriente. a28-6p.

Lámparas.—Se limpian y se componen toda clase de lámparas á un precio muy barato, con responsabilidad por seis meses, en la calle de la Federacion núm. 12. a28-5p

A los pasageros del "Uruguay."—En uno de los viages de este buque fué dejado abordo un baul, que ha sido traido á tierra por un individuo cuyo nombre se conoce por los permisos y por recordar uno de los empleados del resguardo haberlo despachado. Se pide á la persona que lo tenga é ignore quien es el dueño, tenga la bondad de enviarlo á esta imprenta ó á la calle de la Victoria núm. 188½ donde será gratificado. De lo contrario se publicará su nombre. a28-5p

Archivo Americano, hay un egemplar completo en la libreria calle de la Merced núm. 84. a27-5p

Jamones superiores de Websfalia se acaban de recibir en la calle Corriente esquina á la de Recenquista. a27-5p

Al comercio—Se ofrece un jóven que tiene diez años de práctica en el ramo de almacen á la persona que lo carezca, se dignará dejar en esta imprenta el nombre de la calle y número, donde irá el solicitante. En cuanto á su conducta, darán informes personas respetables de esta ciudad. a27-5p

Mucama—Se necesita una solamente para cuidar una chica, se le pagará un buen sueldo, ocurra la calle de las piedras núm. 250. a27-5p

Instituto Sanitario—Los Dres. de dicho establecimiento se hacen un deber de avisar á sus compatriotas y al pùblico en general que habiendo cesado las circunstancias estraordinarias que los habian obligado á subir la retribucion diaria á los enfermos, vuelven á establecer la suma de 20$ como desde el principio de su Instituto. a27-15p

Ss alquila un corralon con galpones y piezas propia para Barraca ó cocheria calle de Cangallo de la plaza nueva una cuadra para el campo formando Esquina su dueño vive calle de Corrientes núm. 284. a27-5p

A los quinteros—Se desea arrendar una chacra en el partido de San José de Flores á los fondos de la chacra de los colegiales tiene buenas habitaciones de materiales montes y alfalfares en pie y mucha estencion para sementeras, el que se interese por ella ocurra á la calle del Parque núm. 253 encontrarán con quien tratar. a26-6p

Interesante á los Sres. Comerciantes de la Provincia de Buenos Aires.

Se reciben suscripciones (sin pagar nada de antemano) en la casa de Eberhard y Ca. de Buenos Aires.

Leyes de Aduana de la Republica Oriental del Uruguay.

Se van á publicar en Montevideo las siguientes obras de D. Luis Mathieu (ex-vista en la Aduana de Montevideo).

PRIMERA OBRA—Una nueva edicion enmendada y notablemente aumentada de la Ley de Aduana de la República Oriental del Uruguay, gso. vn. gr. en 8.° de mas ó menos 300 páginas, en español y frances, esperada próximamente de Paris donde ha sido impresa, conteniendo:

1.° Pormenores interesantes y de mayor utilidad para todas las Repúblicas del Plata.
2.° Los precios de aforo (en Montevideo) de 4 hasta 5 mil artículos estrangeros, por órden alfabético y de procedencias.
3.° Un bocabulario frances-español de todas las designaciones platenses de mercaderias.
4.° Una lista de taras de todos los efectos de peso.
5.° Otra de las monedas, pesos, medidas y cambios con sus varias combinaciones.
6.° Ejemplos de cambios, arbitrajes, &a.
7.° Un curso de alta aritmética, á saber: los modos abreviativos de calcular réditos, números quebrados, vencimientos medianos, pruebas instantáneas, etc. etc., hasta y comprendida la raiz cuadrada de cualquier número.

El todo en los 2 idiomas castellano y frances.

Precios (los mismos que en Montevideo). Cinco patacones por ejemplar.—Trece patacones por tres ejemplares.—Veinte y cinco patacones por seis ejemplares (con el séptimo devalde).

NOTA.—Los precios para los no suscriptores se arreglará despues de la llegada de los primeros ejemplares.

SEGUNDA OBRA.—Se publicará en Montevideo al fin del presente mes de Agosto, antes de la salida del paquete ingles de Septiembre, un apéndice á la primera obra, del mismo tamaño gr. en 8.°, librejo de cerca de 25 á 30 páginas, impreso en Montevideo, conteniendo:

1.° El texto de la nueva Ley de Aduana de la República Oriental del Uruguay, promulgada el 16 de Julio próximo pasado, cotejado con el manuscrito original.
2.° Su traduccion en frances muy exacta.
3.° Una série de notas del mayor interés sobre gran número de mercancías, con la nomenclatura de los que han sufrido alteraciones en sus cuotas de derecho, y unas observaciones críticas sobre el complejo de la nueva Ley.
4.° Terminando con dos planos ó cuadros sinópticos, ofreciendo á primera vista las diferencias (por cada una de las 12 á 15 procedencias) que existen entre los resultados para el fisco de una y otra de las dos Leyes.

El precio de este apéndice para los suscriptores anteriormente á su publicacion será como sigue:

Un patacon por ejemplar suelto.—Dos patacones por tres ejemplares.—Cinco patacones por seis ejemplares, con el séptimo debalde.

NOTA.—La suscripcion cerrada, el precio será de un patacon y medio por ejemplar suelto.

Se admite suscricion para las dos obras en Buenos Aires, en casa de los Sres. Eberhard y Ca., calle Federacion número 92, y en Montevideo en la oficina del diario "Comercio del Plata," idem idem de "Le Courier de la Plata," en la tienda del Sr. D. Eduardo Mavicot, calle del 25 de Mayo núm. 169, y en la casa del autor Ls. Mathieu, calle de Washington núm. 73, hasta las 12 de la mañana. a25-10p

Colegio del comercio—La educacion de los pueblos es su primera necesidad; porque ella es el sentimiento de la civilizacion y felicidad pública. Un pueblo sin educacion camina insensiblemente á su ruina, como una nave que quiere atravesar las aguas que domina sin su correspondiente timon. Un pueblo sin educacion es inconcebible en nuestros tiempos; porque sin ella ya no puede figurar en el catálogo de la civilizacion. Hoy, pues, que la paz ya corona este suelo, hoy que ya principia á vizlumbrarse en el horizonte de esta Provincia un porvenir de estabilidad muy halagüeño, hoy que por todas partes se levanta el espíritu de empresas, figurando entre ellas muy espcialmente la creacion de escuelas del Estado y colegios particulares, como base verdadera del progreso, los que suscriben deseosos siempre de cooperar con sus conocimientos á la realizacion de este grandioso objeto, se dirije al ilustrado y respetable público para poner en su conocimiento que desde el 1.° de Septiembre se abrirá un nuevo colegio denominado á Colegio del "Comercio" en la calle de Corrientes 121, entre Maypú y Perú asegurando á los Sres. padres de familia ó encargados de jóvenes que tenga bajo su recomendacion que corresponderán lo mas dignamente posible á la confianza que se les deposite. Sin querer pretender herir la susceptibilidad de los Sres. que se consagran á la enseñanza, tenemos á bien manifestar al respetable público que los ramos que se enseñarán en este colegio serán enseñados con toda solidez, como lo acreditarán los exámenes que rendirán á su señalado tiempo los alumnos que concurran á él.

La continua asiduidad que prometen los Sres. directores, la cooperacion y acreditada capacidad de los Sres Profesores con que cuentan, la comodidad y espaciosidad que presenta el edificio no solo para recibir pupilos asi como para recrearse, todo les hace esperar que quedarán contentisimos los Sres. que nos obsequiarán con el envio de sus hijos

Al presentar el programa en la forma, con que se presenta, el ánimo de los Sres. que suscriben no es otro sino el de que el público pueda entretanto juzgar del método que se ha establecido en dicho Colegio.

Instruccion primaria.

1.ª SECCION—Lectura, Escritura, Elementos de idioma nacional, Elementos de aritmética, Elementos de geografia, Elementos de historia sagrada, Catecismo.

2.ª SECCION—Frances. Elementos de lectura y pronunciacion, Elementos de gramática hasta la conjugacion de los verbos y su formacion.

Ingles—Elementos de lectura y pronunciacion, Elementos de gramática hasta la conjugacion y formacion de los verbos regulares é irregulares.

Italiano—Elementos de lectura y pronunciacion, Elementos de gramática hasta la conjugacion y formacion de los verbos regulares é irregulares.

Instruccion secundaria.

1.ª SECCION—Complemento del estudio de idioma nacional, analizando los autores clásicos tanto prosadores como poetas, complemento de aritmética razonada, Historia universal, figurando en ella muy particularmente la de América, Complemento de geografia, Historia sagrada esplicada.

2.ª SECCION—Frances. Complemento de est idioma, analizando y esplicando los autores clásicos tanto prosadores como poetas.

Ingles—Idem idem idem.
Italiano—Idem idem idem.

Clases superiores.

Latin, Principios de griegos, Lógica, Matemáticas.

Clases accesorias.

Dibujo, música vocal é instrumental, Teneduria de libros en partida simple y doble, Esgrima.

Ademas á la noche de 6 á 8 habrá curso particular de teneduria de libros y frances.

Eduardo Larroque—Lorenzo Jordana. a30-3p

Casa—Se desea alquilar una que sea aproposito para negocio y que no diste mucho de la plaza de la Victoria, ocurrase à la calle de San Martin núm. 78. a30-5p

Agencia Francesa 62 calle Santa Rosa de 20 á 50 mil pesos, se dan á reditos sobre finca libre.

Casita- Se vende una recien edificada en un precio muy medorado. a30-3p.

En la calle de Santa Rosa núm. 80, se desea ver á D. José Rodriguez Menor. a30-5p

Se necesita un mucamo en la calle de la Victoria núm. 83; escusado es que se presente sin recomendaciones. Ocurran allí mismo. a30-3p

Quinta.—Se desea alquilar una, ó en su defecto algunas piezas, que no diste mucho de la ciudad. Ocúrrase para tratar á esta imprenta. a30-p3

¡¡Galera de balde!!
Se ofrece una para bacer viaje, sin mas condicion que la de que sea puesta en Mendoza en el estado en que se reciba.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA.
Calle Chacabuco num. 63.

Programa de los Estudios.

De las 8 á las 9—Clase de Latin.
De las 9 á las 10—Gramática esplicada.
" " "—Geografia.
De las 10 á las 11—Escritura.
De las 11 á las 12—Ortografia y lectura.
De las 12 á la 1—Dibujo.
De la 1 á las 2—Frances.
De las 2 á las 3—Aritmética. Geometria.
De las 4 á las 5—Ingles.
De las 5 á las 6—Teneduria de libros.
De las 6 á las 7—Aleman.

La Doctrina Cristiana esplicada es enseñada por el Presbítero D. Juan Antonio Martinez, los Miércoles y Sábados de las 12 á la 1: El mismo confesa y hace comulgar á los niños.

Il y a une classe exclusivement française pour nos compatriotes, avec tous les mèmes cours.

De las 6 á las 9 de la noche, clase para los adultos. Los pupilos y medios pupilos siguen todos los cursos sin aumento de precio.

Los Directores del Colegio de la Independencia,
A. Nallet y E. Vitry. a30-10p

Injertador—Se necesita uno bueno para una quinta proxima á la Ciudad. Ocúrrase al número 24 calle San Martin frente á la Catedral. a26-7p

El Sr. Leblam tiene el honor de avisar al público que ha abierto nuevamente en el mercado su tienda de plantas y flores donde recibirá las órdenes de las personas de buen gusto que deseen ramos de teatro, ó tertulia y como tambien en la calle de Maypú num. 11 recomienda su linda coleccion de acintos. a26-8p

Sociedad Filarmónica.—Los Señores miembros que la componen, se servirán mandar a la casa de la Sociedad calle de Santa Rosa núm. 111 un apunte que comprenda el nombre de la calle y núm. de la casa en que viven.
Por órden de la Comision Directiva,
a26-6p J. Zambrano—Secretario.

Veneno para cueros. D. Domingo Gandulfo encargado del Sr. Vernet para la fabricacion del veneno para cueros, es poseedor de un nuevo método, por el cual la elaboracion de este líquido se hace á un costo mucho mas pequeño, sin porque por esto sufra en lo mas mínimo su virtud preservativa. Por lo tanto hace saber á las personas que lo han favorecido hasta ahora, y á todos los barraqueros en general de la gran rebaja que hace en el precio del veneno, reduciéndolo al precio ínfimo de veinte reales galon. Las órdenes serán puntualmente atendidas en su establecimiento calle Balcarce N. 59. a26-30p

Se venden—Un terreno de 16 y media varas de frente y 70 de fondo, situado en la calle del Buen Orden de la plaza de la Concepcion 4½ cuadras para Barracas á la derecha.

Una casita situada en la calle de Representantes entre las calles Comercio y Europa. Para trarar ocúrrase calle Independencia núm. 83 desde la mañana hasta las doce del dia. a26-8p

Se ha establecido una fonda calle de Corrientes núm. 53. El dueño tiene el honor de poner en conocimiento de las personas que quieran honrarlo con su confianza, que dá comidas por mes por el módico precio de doscientos cuarenta pesos, almuerzos de dos platos, un pan, media botella de vino, comidas de un guiso, 2 platos un pan, media botella de vino, llevará 6 pesos por comidas que se componen de 2 platos, un pan, media botella de vino, y postre, almuerzo de un guiso, dos platos, un pan, media botella de vino, postre.

Tambien se hace cargo de portaviandas á un precio muy maderado. El establecimiento, está muy bien dispuesto para que los concurrentes puedan estár con toda comodidad. a21-12p

Al Comercio—Lowry Langdon y Ca., han establecido su casa de comercio en esta ciudad, en la calle Victoria núm. 29.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1853. a23-12p

TULLIDA.—Una pobre muger tullida, que por espacio de doce años gime en el lecho del dolor, suplica encarecidamente al público bonaerense, la socorran con sus limoznas, dignándose pasar por su casa calle Representantes núm. 301.
Margarita Arce.

Monte Pio.—Se da dinero sobre prendas de oro y plata, muebles finos, ropa de hombres y de señoras, efectos y mercancías de todas clases, &a.

Ese establecimiento, el primero que se ha formado en el pais bajo las bases de la equidad, recibe alhajas de todas clases de oro y de plata, ropa de hombres y de señoras, muebles finos, efectos y mercancias, &a.—hasta ahora, en todas las casas que dan dinero sobre prendas, se hacen pagar un real por peso mensual, y los abajo firmados tomarán solamente el 4 por ciento, lo que no viene á alcanzar á la tercera parte de los intereses que se han pagado hasta el dia; el 4 por ciento está basado bajo el mismo pié de los Monte Pios de Europa.—Se dan documentos en toda forma para garantir las prendas depositadas.—Calle Maypú núm. 75½ altos casa de cinco balcones entre las calles Merced y Cuyo, en la puerta hay "Entrada."
a21-30p Rubling Delpech y Ca.

Avisamos al comercio que hemos establecido en esta plaza un molino de vapor para moler trigo: bajo el nombre de "Molino Lorea" y hemos asociado en este negocio al Sr. D. Federico H. Dorr. En dicho establecimiento habrá un permanente deposito de harina de este molino, de una calidad muy superior, y que se venderá á precios equitativos.
Pablo Halbach y Ca. a21-20p

Il se leve une fonda rue de Corrientes N.° 53; le patron a l'honneur de faire savoir aux personnes qui voudront bien l'honnorer de leur confiance qu'il donne la pention dans le prix de deux cents quarante piastres: déjeuné 2 plats, un pain, demi bouteille vin, dinné un potage, 2 plats, un pain, demi bouteille vin, a 6 piastres hors de la pention, les repas composé de 2 plats, un pain, demi bouteille vin, un dessert le dinné un potage 2 plats, un pain, demi bouteille de vin, un dessert. Il prend des portes viandes a un prix très moderé. L'établissement est très bien disposé pour la tranquillité. a20-15

100,000 $ de prémio.

Programa de la Loteria pública que se jugará precisamente el 11 de Septiembre á las 2 de la tarde en la Plaza de la Victoria.

Los Rematadores de la Loteria Pública, con el competente conocimiento é intervencion de la autoridad, y con arreglo al contrato, han resuelto jugar en el dia y hora arriba indicada, la Loteria que se anuncia por el presente programa.

Los billetes que han de emitirse serán litografiados en PAPEL BLANCO y al estilo de Europa y con el sello de la Policia en el dorso, y valdrán 5$ cada uno y empezarán á venderse desde el 22 del corriente.

El número y valor de los prémios será el siguiente:

Un	premio	de—Cien mil pesos
Uno	id.	de—Cincuenta mil id.
Dos	"	de—Veinte y cinco mil id.
Cuatro	"	de—Diez mil id.
Cuatro	"	de—Cinco mil id.
Diez	"	de—Dos mil id.
Diez	"	de—Mil id.
Ciento setenta		de—Quinientos id.

Al tiempo de la extraccion de esta Loteria en la plaza, al costado de la mesa que presida la autoridad, se colocará una gran pizarra, en la cual se escribirán los números y prémios conforme fueren saliendo.

Los extractos originales y competentemente autorizados, una hora despues de la extraccion, se fijarán en las oficinas de la Administracion de la Loteria, y de los Sres. Comisario y Escribano público que presidieren al extraccion; y al dia siguiente, con la brevedad posible, se fijarán y publicarán los extractos fáciles, en órden numérico, por la imprenta de la Administracion y por los periódicos de esta Ciudad.

Durante el termino de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la extraccion, todos los dias útiles de once de la mañana á cuatro de la tarde, la Administracion pagará a la vista los billetos premiados, y dichas pagas se harán AL PORTADOR, sin que la Administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion, &a. del billete.

Los billetes se venderán en los parages de costumbre; como tambien en las casas siguientes:

Libreria del Sr. Mackern, calle San Martin núm. 20, idem del Sr. Lucien, Victoria núm. 49, idem del Sr. Hortelano, Santa Clara núm. 105, idem del Sr. Ledoux, Perú núm. 20, Casa Administracion de la Loteria y al lado, esquina confiteria, San Martin núm. 146, confiteria Florida, Perú núm. 160, almacen naval del Sr. Hall y Ca., Alameda núm. 41, merceria de D. Pedro Antonio, plaza Nueva, botica del Indio, Federacion núm 214, almacen del Sr. Rosaud, esquina en la plaza de Lorea, esquina confiteria Nacional, plaza de Monserrat, esquina almacen de los Sres. Martinez, plaza de la Concepcion, esquina botica plaza de la Residencia, plazoleta de Santo Domingo, esquina de Lavalle, cigarreria esquina calle Defensa, frente al 160, cigarreria frente á la Catedral.

Los individuos que quieran vender billetes á comision, se les entregarán en la Administracion, calle Cuyo núm. 76, prévio el otorgamiento de fianza, y con la precisa condicion de que los billetes que pudieran quedarles sin vender hasta las doce en punto del dia en que debe jugarse la loteria, deberán entregarse a la hora indicada, porque pasada esta se considerarán vendidos por la administracion.

Nota—A los que acreditaren haber comprado billetes, mostrando uno á lo menos, en todos los parages donde se vendieren boletos se repartirán gratis y profusamente los extractos fáciles é impresos por la administracion, la cual no consentirá que nadie pueda veuderlos. a19-15p

D. Peregrin Baltazar, profesor de piano y composicion, acaba de llegar á esta Capital con el objeto de continuar ejerciendo su profesion en la enseñanza de pianos; las personas que tengan á bien ocuparlo se servirán mandar á cualquiera de los puntos siguientes: calle de Tucuman núm. 118; Peru 88; casa de' Sr. Guion, y en la calle Santa Rosa, almacen de música del Sr. Amelong. a17-15

Gran Baratillo.
Desde el Lúnes 8 de Agosto se abrirá un Baratillo de mercaderais de ultramar, en la tienda nueva calle de Belgrano núm. 232, frente á la tienda del Sr. Pereda.

Bramante fino á 12 reales vara, id. regular 1$ id., zarazas finas 15$ corte, id. angostas 8$ id., mangos de tul finos para señora 10$ par, camisolines blancos bordados 5$, pañuelos de raso y gró de primera clase, de todos colores, para taparse 100$, chalíes finos de lana, un surtido elegante 40$ corte, id. id. 30 id., pañuelos finos blancos con pino para manos 2 id., id. id. batista de hilo con guarda 6 id., pañuelos medio rebozo de merino todos colores 15 id., idem de rebozo de id. 80 id., creas muy finas de hilo ó irlandas finas para camisas y ropa interior 5$ vara, zarazas finas con guarda de diferentes clases 22$ corte, medias finas para señoras 2$ par, muselina blanca lisa 2$ vara, id. para vuelos 2 y 3$ vara, toallas finas de alemanisco puro hilo 5$, pequíes de colores tornasoles de primer órden 12$ vara, camisetas de punto de lana y calzoncillos 15$ par, un surtido elegante muselinas de luto, medio luto, fondos claros con guarda ó sin ella 25 y 30$ corte, medias grises largas para hombre 3$ par, raso negro de rica clase 20$ vara, cotines de hilo mezcla para colchon, de 6 cuartas de ancho 4 $ vara, platilla blanca muy ancha para forro 2 á 3 pesos, brines de todos colores para pantalones 8$ corte, cambray blanco muy fino 3$ vara, zarazas muy finas de colcha 20 y 30$ corte, bombasí blanco 12 rs. vara, corbatas de seda para hombre de todos colores, zarazas de luto, pañuelos de taparse de todas clases, lino blanco para forros, medias blancas y de colores para niños, un surtido completo de zarazas anchas finas, cocos de color para forro, pañuelos de seda, id. de borra de rica clase, bramantes de muchas clases, pañuelos finos muy baratos, camisas de bramante para hombre, id. id. de colores y otra porcion de artículos que por ahora no se pueden detallar, pero que re enseñarán con solicitud á los marchanaes que se presenten.

Una cocinera se necesita en la misma casa. a12-17p

Ama de leche.—Se ofrece una, buena, de nacion vasca, sin criatura; la que la necesite puede ocurrir á la calle de la Federacion núm. 181, que encontrará con quien tratar. a28-3p

Se ha vendido el Boliche de panaderia cita en la calle de Representantes No. 89 los que tuvieren cuentas con dicho establecimiento se presentarán dentro del término de 3 dias contados desde la fecha a28-3p

Pasto seco de pura alfalfa en farditos aprensados.—Hay una partida de superior calidad en venta á precios muy ínfimos, en la casa de martillo de Ramon G. Arriola y herm. calle del Perú núm. 55. a28-3p